

Legislatura Ordinaria

Sesión 7.a en Martes 13 de Junio de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1. A indicación de los señores Azócar y Durán, se acuerda tratar en Fácil Despacho un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito, y resulta aprobado con modificaciones.
2. A indicación del señor Rivera, apoyado por dos señores Senadores, se retira de Fácil Despacho el proyecto sobre carnet obligatorio para el gremio de peluqueros.
3. El señor Azócar se refiere al problema del agotamiento de las tierras de cultivo, debido a las explotaciones repetidas sin uso de abonos, y por la erosión de los terrenos, todo lo cual significa escasez de producción de artículos alimenticios y, por lo tanto, desnutrición de la raza. Aboga por el establecimiento de estaciones experimentales en las distintas zonas del país, para divulgar métodos de cultivo que tiendan a mantener e incrementar la capa vegetal y la fertilidad de las tierras. El señor Lira Infante coincide con las observaciones del señor Azócar y se refiere a que en la Provincia de Llanquihue existe una estación de radio, de propiedad de la Armada, que está en desuso, y cuyos terrenos y edificios se proyecta vender, los cuales, por su considerable extensión, podrían destinarse a estación experimental de acuerdo con los deseos de los agricultores de aquella provincia. Pide se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Agricultura, a fin de que tenga a bien obtener que los mencionados terrenos y edificios se destinen a estación experimental agrícola.
4. En conformidad a un acuerdo anterior, se procede a elegir un miembro del Consejo de Subsistencias y Precios y resulta designado el señor César Alcalde; y un Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, y resulta designado el señor Eduardo Clavel.
5. Se acuerda aceptar la renuncia formulada por el señor Guevara de su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y en su reemplazo se designa al señor Lafertte.
6. A indicación del señor Guzmán (don Eleodoro E.), se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y se remi-

ta en informe a la Comisión de Defensa Nacional, una solicitud del señor Gil Villarroel Contreras, relacionada con el Mensaje sobre ascenso del señor Oscar Sady Ugalde Urquieta.

7. Los señores Jirón y Grove (don Marmaduke), piden que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, insinuándole la conveniencia de disponer se instruya un sumario administrativo con el objeto de esclarecer los cargos que se formularon en un Cabildo Abierto, efectuado recientemente en la Comuna de Quinta Normal, en el sentido de que existirían errores técnicos en la construcción del paso bajo nivel en la línea férrea de la Avenida Matucana, y de que se habría entorpecido la solución de este problema.
8. El señor Martínez Montt se refiere a que la exigüidad de los sueldos asignados al personal del Cuerpo de Carabineros es causa de que existan actualmente en esa institución más de 2.000 plazas vacantes, circunstancia que hace resentirse la vigilancia policial e impide evitar frecuentes hechos delictuosos que se producen en el país. Añade que la escasez de personal se ve ahora agravada por haberse confiado a Carabineros el control del abastecimiento de bencina lo cual significa distraer en esas funciones a numerosos hombres de tropa. Estima que se hace necesario mejorar la situación económica de Carabineros y pide que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de lo Interior, transcribiéndole sus observaciones y para que, si lo tiene a bien, envíe al Congreso Nacional el proyecto que sobre el particular ha elaborado el Gobierno según informaciones aparecidas en la prensa.
9. El mismo señor Senador se ocupa de las deficiencias del servicio de alumbrado en la provincia de Ñuble, y de la situación creada a las industrias por falta de fuerza motriz para su funcionamiento. Estima que la Corporación de Fomento de la Producción debe definir si está dentro de su capacidad e iniciativa resolver ese problema.
El señor Rivera interviene para explicar la labor desarrollada por la mencionada Corporación, a fin de satisfa-

cer esa necesidad de la Provincia de Ñuble.

Se suspende la sesión.

10. A Segunda Hora, se aprueba en la forma que lo propone la Comisión, el proyecto sobre modificación de la Ley N.º 4,054, en el sentido de eliminar el límite máximo de 12 mil pesos y de considerar como parte de los salarios sobre que deben hacerse imposiciones, los sobresueldos y otras asignaciones. Queda pendiente.
Se acuerda votar al término de la Segunda Hora de la sesión siguiente. Intervienen en el debate los señores Lira Infante, Azócar, Amunátegui, Torres y el señor Ministro de Salubridad.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República:
Con el primero somete a la aprobación del Congreso una Convención suscrita con los Gobiernos representados en la primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas, sobre creación de una Universidad Interamericana.
Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.
Con los cuatro siguientes, solicita los acuerdos constitucionales necesarios para conferir los siguientes ascensos:
A Capitán de Navío de Defensa de Costa, al Capitán de Fragata de Defensa de Costa, señor Carlos Schirmer Ramos;
A Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, señor Enrique Lagreze Echavarría;
A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel, señor José M. Alvarado Lau;
A General de Brigada, al Coronel, señor Guillermo Aldana Stegemoller y a Coronel de Ejército al Teniente Coronel, Alfredo de Amesti Zurita.
Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.
2. De dos oficios de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar sobre las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que reforma el Régimen de Previsión de los Periodistas.

Queda para tabla.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley, que introduce reformas al D.F.L. N.º 178, de 13 de mayo de 1931, especialmente en lo que se refiere a la indemnización por años de servicios a los obreros. Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

3. De un Oficio del señor Ministro del Interior, con el cual acusa recibo del que se le envió por el Senado, dándole cuenta de la elección de Mesa.

Se mandó archivar.

4. De los siguientes informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para que adquiriera una propiedad ubicada en la calle Amunátegui N.º 58, de esta ciudad, para la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

De quince, de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Sobre prórroga de pensión, a doña Victoria Magallanes Valderrama;

Sobre abono de servicios, a don Aníbal González González;

Sobre pensión de gracia, a doña Rosa Eade de Bahamondes;

Sobre abono de tiempo, a don Amado Burgos Soto;

Sobre pensión, a don Agustín Pizarro Godoy;

Sobre abono de tiempo, a don Carlos Poblete Ponce de León;

Sobre pensión, a doña Juana Arismendi v. de Rebolledo;

Sobre pensión, a doña Mercedes Bastidas v. de Díaz Meza;

Sobre aclaración de la Ley N.º 7,525, que concedió pensión a doña Juana Rosa Vial v. de Guzmán;

Sobre aclaración de la Ley N.º 6,882, que le abonó quince años de servi-

cios a don Arturo Zañala Ulloa; Sobre pensión, a don José Santos Riquelme;

Sobre abono de tiempo, a don Arturo Puelma López;

Sobre abono de servicios, a don Aníbal González Vargas;

Sobre pensión, a don Máximo Cartagena Silva;

Sobre prórroga de pensión, a doña Adela Palma v. de Gutiérrez.

Quedan para tabla.

5. De un oficio del señor Presidente de la Comisión de Solicitudes Particulares, con el que acompaña copia de otro oficio que dicha Comisión envió al señor Contralor General de la República en relación con una petición de don Gaspar Mora Sotomayor.

Se mandó archivar.

6. De dos mociones:

Una de los Honorables Senadores, señores Manuel Muñoz Cornejo y Enrique Bravo, en que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a doña Ana Lyon v. de Alamos.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Otra del H. Senador señor Eleodoro E. Guzmán, con la que inicia un proyecto de ley sobre modificación del artículo 49 del D.S.F.L. N.º 3,743, de 26 de diciembre de 1927, que estableció las disposiciones sobre retiro y montepío en el Ejército y en la Armada.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

7. De cuatro solicitudes:

Una de don Juan Lobos Castro, en que solicita reconocimiento de servicios;

Una de doña Blanca Ester Vergara Silva v. de Boudon, en que solicita pensión;

Una de doña Blanca Ortega Knahigt v. de Ramírez, en que solicita pensión.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de doña Blanca Carrasco v. de Morales, en que adjunta un documento.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

8. De dos notas:

Una del señor Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario, en que comunica que los Consejeros nombrados en representación del Senado, señores Florencio Durán y Matías Silva, terminan sus períodos el 17 de junio del presente año, para los efectos de su reelección o su reemplazo.

Queda para tabla.

Una del Embajador de Estados Unidos de Norte América, con la que acompaña un cablegrama del Presidente de Estados Unidos de Norte América, por el cual este Mandatario agradece el homenaje tributado por el Senado a los ejércitos aliados, con motivo de la invasión de Europa.

Se mandó archivar.

9. De una presentación de don Gil Villaruel Contreras, acerca del mensaje de ascenso de don Oscar Sady Ugalde Urquieta.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

10. De un telegrama del Sindicato Profesional de Jornaleros de Mar de Topocilla, en que piden el pronto despacho del proyecto sobre desahucio a los obreros.

Se mandó archivar.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Guzmán, E. Eleodoro
Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Amunátegui, Gregorio	Lafferte, Eliag
Azócar, Guillermo	Lira, Alejo
Barrueto, Darío	Martínez M., Julio
Bórquez, Alfonso	Martínez, Carlos A.
Bravo, Enrique	Maza, José
Concha, Luis Ambrosio	Muñoz Cornejo, Manuel
Correa, Ulises	Opaso L., Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz C., Ernesto	Ossa C., Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Pino del, Humberto
Cruzat, Aníbal	Prieto C., Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez de la S., Héctor
Estay C., Fidel	Torres, Isauro
Grove, Hugo	Valenzuela, Oscar
Grove, Marmaduke	Walker L., Horacio
Guevara, Guillermo	

El señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social y el Prosecretario señor Fernando Altamirano.

ACTA APROBADA

Sesión 5.ª Ordinaria en 6 de Junio de 1944.

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Contreras, Cruchaga, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Grove (don Hugo), Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro Enrique), Guzmán (don Leonardo), Haverbeck, Jirón, Lira, Martínez (don Carlos), Martínez (don Julio), Maza, Muñoz, Opaso, Ortega, Rivera, Rodríguez, Torres, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el Acta de la sesión 3.ª, en 30 de Mayo último, que no ha sido observada.

El Acta de la sesión 4.ª en 31 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre Remisión Condicional de las Penas en materia Criminal.

Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Otro de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a General de División, al General de Brigada don Oscar Fuentes Pantoja.

Pasa a Comisión de Defensa Nacional.

Otro de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del H. Senado para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Brasil al señor Raúl Morales Beltramí.

Y otro de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del H. Senado para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Canadá al señor Eduardo Grove Vallejo.

Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Nueve de la H. Cámara de Diputados:

Con los dos primeros ha tenido a bien aprobar unas y rechazar otras de las modificaciones introducidas por el H. Senado a los siguientes proyectos de ley:

Sobre modificación a la ley N.º 6,808, que incorporó a los Agentes Generales de Aduana al régimen de Previsión de la Caja de la Marina Mercante Nacional;

Sobre modificación de la composición del Consejo de la Caja de Crédito Agrario;

Con los dos siguientes solicita del Senado su acuerdo para substituir el financiamiento consultado en los artículos segundos de los siguientes proyectos de ley:

Sobre inversión de \$ 3.000.000 en la construcción y dotación de un edificio para el Liceo de Hombres de San Bernardo;

Sobre inversión de \$ 2.000.000 en la construcción y dotación de los Talleres del Liceo Técnico de San Antonio;

Con el quinto comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para enajenar los terrenos que se indican, de la antigua Chaera Acevedo, en la comuna de Quinta Normal.

Quedan para tabla.

Con el 6.º y 7.º comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado en los siguientes proyectos de ley:

Sobre modificación de la ley 5.055, que destina fondos a la Remonta de Carabineros y del Ejército;

Sobre el proyecto de ley que autoriza a la Fundación "Pedro Montt" para dejar sin efecto la redención de los censos que se indican;

Con el 8.º comunica que ha tenido a bien aceptar la invitación para constituir una Comisión Mixta, con el objeto de estudiar un plan de reorganización de los servicios del Congreso Nacional.

Se mandaron archivar.

Con el último comunica que la H. Cámara de Diputados acordó invitar al H. Senado para constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, integrada por cinco miembros de cada una de las ramas del Congreso, con el objeto de que estudie e informe el alcance de la reciente Reforma Constitucional, en relación con las fa-

cultades de los señores Parlamentarios para iniciar proyectos de ley que tiendan a conceder o aumentar jubilaciones.

Queda para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior con que contesta oficio dirigido a nombre del H. Senador don Maximiano Errázuriz, referente a la emisión especial de estampillas postales en conmemoración del primer centenario de la muerte de don Bernardo O'Higgins.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores don Marquand Duke Grove; don Horacio Walker; don Leonardo Guzmán y don Gustavo Jirón, sobre construcción de un camino entre Melipilla y Rapel.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Moción

Una del H. Senador don E. E. Guzmán con que inicia un proyecto de ley sobre abono de servicios a don Ernesto Cifelli Labbé.

Pasa a Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de los Hons. Senadores señores Maza y Cruchaga, en la que inician un proyecto de ley sobre jubilación del Secretario del Senado don Enrique Zañartu Eguiguren. También hacen suya esta moción los Hons. Senadores señores Durán, Azócar y Opaso.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Informes

Trece de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes Mensajes de Ascensos:

1.º A Generales de Brigada, los señores Horacio Arancibia Laso y Jorge Carmona Yáñez;

2.º A General de Brigada, al Coronel de Ejército, don David Frez Tapia;

3.º A Contraalmirante, al Capitán de Navío, señor Immanuel Holger Torres;

4.º A Contraalmirante, al Capitán de Navío, señor Alberto Consiglio Rébora;

5.º A Capitán de Navío Ingeniero de la Armada, al Capitán de Fragata Ingeniero, don Ramón López Mc. Cabe;

6.º A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, señor Gustavo Toro Gertosio;

7.º A Comodoro del Aire, al Comandante de Grupo don Edison Díaz Salvo;

8.º A Comandante de Grupo, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, señor Teodoro Ruiz Diez;

9.º A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, señor Guillermo Rodríguez Ramírez;

10. A Coroneles de Ejército, los siguientes Tenientes Coroneles, señores: Alejandro Correa Azócar, José A. Correa Baeza, Hernán Cortés Maldonado, Vicente Martínez Araneda, y Temístocles Chacón Muñoz;

11. A Coroneles de Ejército, los siguientes Tenientes Coroneles, señores: Guillermo Toro Concha, Hugo Navarro Ampuero, Luciano Julio Aguirre, Adrián Quiroz Yáñez, Alfredo Sánchez Jara, Arnaldo de Terán Manterola, Carlos Fernández Fernández, Alberto Briceño Fox, Julio Santa María Delgado, León Guillard Tricot, Carlos Casanueva Damothe y Augusto Gómez Reyes;

12. A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, señor Gerald Trudgett, Délano; y

13. A Contraalmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, señor Oscar Sady Ugalde.

Quedan para tabla.

Solicitudes

Una de don Roberto Peña González, Oficial 2.º de la Corte de Apelaciones de Iquique, en que pide se presente un proyecto de ley, para obtener por gracia, reajuste de jubilación.

Pasa a Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Eduardo Becerra González en que pide el pronto despacho del proyecto de ley sobre reforma de los Aranceles Notariales y mejoramiento de los empleados respectivos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Un telegrama de la célula segunda del Partido Comunista de Plegarias, en que pide el despacho del proyecto sobre desahucio de los obreros por años de servicio.

Otro de la Población Femenina de María Elena, en que hace la misma petición.

Se mandaron archivar.

Incidentes

El señor Urrejola agradece su designación para ocupar la Presidencia del Senado, y declara que permanecerá en el cargo hasta

que una mayoría definida exprese su voluntad de darse otra Mesa.

A petición del señor Martínez Montt queda anunciada para la tabla de fácil despacho de sesión próxima el proyecto de ley formulado en una moción suscrita por los Honorables Senadores señores Crucehaga y Grove, don Marmaduke, sobre aclaración de la ley N.º 7,320, que concede cédula de retiro al ex Embajador, señor Gaspar Mora Sotomayor.

El mismo señor Martínez Montt se refiere, en seguida, a una solicitud presentada por el señor Eduardo Becerra, presidente del Sindicato de Empleados de Notarías, relativa al proyecto sobre mejoramiento económico de dicho personal, y aboga por su pronto despacho.

El señor Cruz Coke, en nombre del Partido Conservador, rinde homenaje a los Ejércitos Aliados con motivo de la Invasión de Europa.

Adhieren a este homenaje los señores: Martínez Montt, en nombre del Partido Democrático; Contreras Labarca, en nombre del Partido Comunista; Amunátegui, en nombre del Partido Liberal; Jirón, en nombre del Partido Radical, y Grove, don Marmaduke, en nombre del Partido Socialista.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre del Presidente de la República, se asocia a la manifestación que los Senadores de todos los partidos han tributado a las Naciones Unidas y termina su discurso poniéndose de pie, e invitando a los señores Senadores a hacerlo en señal de homenaje, lo que hacen efectivamente.

El señor Guzmán, don Leonardo, se congratula de la unidad que los diversos sectores de la Sala manifiestan ante el grande acontecimiento que hoy conmueve al mundo. Recuerda los servicios prestados a Chile en el pasado por el Coronel Poinsett y el Almirante Wooster, ambos norteamericanos, y sugiere la idea de dar el nombre de estas personalidades a alguna calle o plaza de Santiago, en señal de gratitud.

A indicación del Honorable Senador señor Contreras Labarca se acuerda enviar, en nombre del Senado, sendos cablegramas a los tres grandes estadistas que dirigen la lucha en defensa de la civilización — Roosevelt, Stalin y Churchill — expresándoles el júbilo del pueblo chileno por la iniciación

de la liberación de Europa esclavizada y de-seándoles pleno éxito.

A indicación del señor Amunátegui, quien expresa que la formula previa consulta con distintos señores Senadores, se acuerda levantar la presente sesión, en homenaje al hecho de haberse iniciado la invasión de Europa.

Antes de procederse a levantar la sesión se adoptan los siguientes acuerdos: Dejar inscritos para la hora de los incidentes de la sesión de mañana a los Honorables Senadores señores Grove don Marmaduke y Lira Infante; y dar por aprobada, con la sola modificación de referirla a la sesión próxima, la indicación hecha para la presente sesión por los Honorables Senadores señores Bravo, Guzmán, don Eleodoro Enrique, y Azócar, para destinar la última media hora del Orden del Día al despacho de los Mensajes pendientes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º) De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de Chile, llevado del deseo de estrechar los lazos culturales que unen al pueblo chileno con los pueblos de América, y como una demostración del buen deseo que anima a la República de mantenerse en su invariable línea de solidaridad para con los demás países hermanos de América, ha suscrito una Convención sobre creación de una Universidad Interamericana, cuyo texto, que vengo en someter a vuestra consideración, es el siguiente:

“Los Gobiernos representados en la primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas,

Considerando:

Que la creación y el establecimiento efectivo de un centro de cultura superior interamericano, símbolo de unidad espiritual y moral de las Américas, ha ocupado durante largo tiempo la atención de los Gobiernos y de los educadores en particular.

Que este pensamiento ha tomado forma concreta durante varios Congresos Interamericanos, a saber: el tercero y el octavo

científicos, más la Conferencia de Ministros de Educación de Centro América; y

Que el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, mediante resolución aprobada el día 3 de marzo del presente año, sobre establecimiento de la Universidad Interamericana de Panamá, expresa su reconocimiento al Gobierno de Panamá por haber tomado tan importante iniciativa, y le asegura al mismo tiempo, que la Unión Panamericana le prestará su más decidido apoyo y cooperación, a fin de que la lleve a la práctica, y encarece, además, a los Gobiernos que integran la Unión Panamericana, que cooperen en la forma que juzguen conveniente para garantizar el buen éxito de este proyecto.

Han resuelto suscribir la presente Convención, para cuyo objeto han designado a los siguientes Ministros de Educación o sus representantes:

Haití: Su Excelencia, Dr. Max Rigaud, Jefe de la Sección de Enseñanza Profesional.

Paraguay: Su Excelencia, señor don José Dahlquist, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay en Chile.

República Dominicana: Su Excelencia, Lic. Víctor Garrido, Secretario de Educación y Bellas Artes.

Uruguay: Su Excelencia, Dr. Alfredo de Castro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Colombia.

El Salvador: Su Excelencia, Profesor José Andrés Orantes, Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho.

Brasil: Su Excelencia don Pablo Germano Hasslocher, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en Panamá.

Cuba: Su Excelencia doctor José María Chacón y Calvo, Director de Cultura.

Honduras: Su Excelencia, señor Angel G. Hernández, Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho de Educación Pública.

Estados Unidos de América: Su Excelencia Dr. John W. Studebaker, Comisionado de Educación.

Bolivia: Su Excelencia doctor Justo Rodas Eguino, Ministro de Bolivia en Cuba.

México: Su Excelencia, Lic. Octavio Véjar Vázquez, Secretario de Educación Pública.

Colombia: Su Excelencia, doctor Carlos Lozano y Lozano, Ministro de Educación.

Guatemala: Su Excelencia, Lic. J. Antonio Villacorta, Ministro de Educación.

Venezuela: Su Excelencia, Dr. Rafael Vargas, Ministro de Educación Nacional.

Panamá: Su Excelencia Lic. Víctor F. Goytía, Ministro de Educación.

Ecuador: Su Excelencia Dr. Abelardo Montalvo, Ministro de Educación.

Argentina: Su Excelencia Dr. Juan G. Valenzuela, Embajador de Argentina en Colombia.

Chile: Su Excelencia Dr. Benjamín Claro Velasco, Ministro de Educación Pública.

Nicaragua: Su Excelencia Dr. Jerónimo Ramírez Brown, Secretario de Instrucción Pública y Educación Física.

Perú: Su Excelencia Ingeniero Enrique Larosa, Ministro de Educación Pública.

Costa Rica: Su Excelencia Dr. Luis Demetrio Tinoco, Ministro de Educación.

Quienes, después de haber mostrado sus poderes o credenciales, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

Artículo primero

El Gobierno de la República de Panamá, donará los terrenos donde se construirán los edificios de la Universidad Interamericana; donará, asimismo, como contribución especial a la Universidad, el Museo Nacional de Panamá y las instalaciones, bibliotecas, laboratorios, mobiliario, y dotación fiscal de que antes disponía la Universidad Nacional.

Artículo segundo

Los Gobiernos de las Repúblicas Americanas contribuirán a los gastos de mantenimiento de la Universidad, con la suma de dinero que tengan a bien erogar, suma que no será inferior a la cuota que actualmente pagan, para el mantenimiento de la Unión Panamericana.

Artículo tercero

Los gastos de construcción e instalación, que se harán de acuerdo con un plan progresivo, se distribuirán entre los Gobiernos sobre la misma base proporcional establecida en el artículo anterior. El Gobierno de Panamá comunicará, previamente a las ratificaciones de esta Convención, los planes y proyectos de edificación y los presupuestos respectivos.

Artículo cuarto

La Universidad Interamericana mantendrá una cantidad de becas abiertas para estudiantes de cada país americano, en proporción a la contribución de cada uno de éstos al sostenimiento de la institución. Del mismo modo los estudiantes podrán recibir ayuda directa en forma de becas de los Gobiernos, las Universidades y otras entidades.

Artículo quinto

La Universidad gozará de toda clase de franquicias aduaneras, postales, telegráficas y similares, y estará exenta de contribuciones, impuestos y derechos de toda clase, timbres, papel sellado y otros tributos en todos los países signatarios, donde la Universidad solicite estas liberaciones y facilidades. Igualmente gozará de los privilegios gubernativos en las tarifas rebajadas de cualquier naturaleza, que digan relación directa o indirecta con sus finalidades.

Artículo sexto

Para el funcionamiento de los cursos de rotación establecidos por el Estatuto de la Universidad Interamericana se creará un fondo común formado: 1.º por la cuota que la Universidad Interamericana acordare destinar para este fin, y segundo, por las aportaciones que los países interesados en esta actividad de la Universidad destinaren especialmente.

Artículo séptimo

Los Gobiernos de los países signatarios gestionarán la revisión por los organismos capacitados de todos los institutos u oficinas que actualmente desarrollan actividades afines o conexas a los propósitos de la Universidad Interamericana, con los únicos objetos de evitar posibles interferencias y establecer puntos de coordinación.

Artículo octavo

Se comprometen, asimismo, los Gobiernos signatarios a impedir por las vías legales que estén a su alcance, el uso de las palabras, **Universidad Interamericana** ya sea unidas las dos o combinadas por otras que pudieren engendrar confusiones.

Artículo noveno

La presente convención será ratificada por las altas partes contratantes de acuerdo con los procedimientos constitucionales. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá conservará los origi-

nales de esta Convención, y queda encargado de enviar copias auténticas a los Gobiernos, con el referido fin. Los instrumentos de ratificación serán depositados en los Archivos de la Unión Panamericana, en Washington, la cual notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios; esta notificación será equivalente a un canje de ratificaciones.

Artículo décimo

Este convenio tendrá un plazo inicial de diez años. A partir de esta fecha cada país contratante que desee retirarse de este Convenio podrá hacerlo con aviso anticipado de un año, dirigido a la Unión Panamericana.

En fe de lo cual los Ministros de Educación de las Repúblicas Americanas o sus representantes, haciendo constar su carácter y poderes, firman la presente Convención en español, inglés, francés y portugués, en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Reservas

Reserva de la delegación de los Estados Unidos de América:

El delegado de los Estados Unidos de América vota afirmativamente, en el entendimiento de que referirá el Proyecto del Estatuto y el Proyecto de Convención de la Universidad Interamericana a su Gobierno, y que ni este voto ni cualquier disposición de dicho Proyecto del Estatuto o Proyecto de Convención de la Universidad Interamericana deberá ser considerado como obligatorio, en ninguna forma, para el Gobierno de los Estados Unidos. El delegado pide que esta reserva sea incorporada en el Acta de esta sesión y en cualquier otro documento de la Conferencia, que pueda contener el texto del proyecto de Estatuto o el proyecto de Convención de la Universidad Interamericana.

Reserva de la Delegación Argentina

La delegación argentina considera que con la creación de esta Universidad se intensificará la confraternidad y la colaboración entre los pueblos del continente; y por consiguiente la aprueba muy complacida, de acuerdo con la aclaración consignada en el seno de la segunda Comisión en el sentido de que los diplomas que expida no tendrán efecto internacional.

Por Haití: Ad referéndum, (Fdo.) Max Rigand.

Por Paraguay: Ad referéndum de la aprobación de mi Gobierno. (Fdo.) José Dahlquist.

Por la República Dominicana: (Fdo.) Víctor Garrido.

Por Uruguay: (Fdo.) Alfredo de Castro.

Por El Salvador: (Fdo.) José Andrés Orantes.

Por Brasil: Paulo Germano Hasslocher.

Por Cuba: (Fdo.) José María Chacón y Calvo.

Por Honduras: (Fdo.) Angel G. Hernández.

Por los Estados Unidos de América: Con la reserva arriba expresada, (Fdo.) John W. Studebaker.

Por Bolivia: (Fdo.) Justo Rodas Eguino.

Por México: (Fdo.) Octavio Véjar Vázquez.

Por Colombia: Ad referéndum (Fdo.) Carlos Lozano y Lozano.

Por Guatemala: Ad referéndum (Fdo.) J. Antonio Villacorta.

Por Venezuela: Ad referéndum. Poder Ejecutivo, (Fdo.) Rafael Vegas.

Por Panamá: (Fdo.) Víctor F. Goitía.

Por Ecuador: (Fdo.) Abelardo Montalvo.

Por Argentina: Con la reserva arriba expresada, (Fdo.) Juan G. Valenzuela.

Por Chile: (Fdo.) Benjamín Claro Velasco.

Por Nicaragua: (Fdo.) Jerónimo Ramírez Brown.

Por Perú: (Fdo.) Enrique Larosa.

Por Costa Rica: (Fdo.) Luis D. Tinoco".

En consideración a las razones antes anotadas, y teniendo presente las ventajas que para el progreso cultural del país significa la Convención mencionada, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente:

Proyecto de acuerdo:

Artículo único.— Apruébase la Convención sobre creación de la Universidad Interamericana, suscrita por Chile en la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas, el día cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Panamá.

Santiago, 7 de junio de 1944.—J. A. Ríos.
—Joaquín Fernández F.

Conciudadanos del Senado:

De conformidad con el artículo 72, número 7, de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la Ley N.º

5,253 de 15 de septiembre de 1933, y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional — Subsecretaría de Marina — los fondos correspondientes, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender a Capitán de Navío de Defensa de Costa, al Capitán de Fragata de Defensa de Costa, señor Carlos Schirmer Ramos.

El mencionado Oficial Superior de Defensa de Costa de la Armada Nacional, cuya hoja de servicios se acompaña, tiene requisitos cumplidos para el ascenso, ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado y su ascenso se solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, 9 de junio de 1944.— **J. A. Ríos.**
—**O. Escudero O.**

Conciudadanos del Senado:

De conformidad con el artículo 73, número 7, de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la Ley N.º 5,253 de 15 de septiembre de 1933, y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional—Subsecretaría de Marina —los fondos correspondientes, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender a Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, señor Enrique Lagreze Echavarría.

El mencionado Oficial Superior de la Marina de Guerra, cuya hoja de servicios se acompaña, tiene requisitos cumplidos para el ascenso, ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado y su ascenso se solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago 9 de junio de 1944.—**J. A. Ríos.**
—**O. Escudero O.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Con motivo del retiro del Coronel Alfonso Garrido Portaluppi, acodado por la Junta Calificadora de Oficiales del Ejército, quedará una vacante de este grado en la Planta de Oficiales de Armas de la Institución.

La Ley N.º 7,278, de 11 de septiembre de 1942 autoriza al Presidente de la República para llenar las vacantes que se pro-

duzcan anualmente en las tres ramas de la Defensa Nacional, previas las formalidades que deben preceder al retiro de los Oficiales eliminados por acuerdo de las Juntas Calificadoras respectivas, creándose transitoriamente las plazas correspondientes.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del Artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúmpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército al Teniente Coronel José M. Alvarado Lau, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Teniente Coronel señor José M. Alvarado Lau, tiene 31 años, 2 meses y 26 días de servicios en el Ejército, contados hasta el 20 de mayo del presente año.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 12 de junio de 1944. —
J. A. Ríos.— Oscar Escudero O.

Conciudadanos del Senado:

El retiro del Ejército del General de División Jorge Escudero Otárola, ha dejado vacantes en la Planta de Oficiales de Armas de la Institución.

A fin de llenar estas vacantes y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del Artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúmpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir los empleos de General de Brigada y Coronel de Ejército a los Jefes que se indican a continuación, quienes han desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República, se han hecho acreedores al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

Los Jefes propuestos para General de Brigada y Coronel de Ejército son los siguientes, indicándose el tiempo de servicios prestados a la Institución y contado hasta el 20 de mayo del presente año:

A General de Brigada

Coronel Guillermo Aldana Stegemoller, 32 años, 2 meses y 11 días de servicios.

A Coronel de Ejército

Teniente Coronel Alfredo de Amesti Zurita, 31 años 2 meses y 26 días de servicios.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 12 de junio de 1944. —
J. A. Ríos.— Oscar Escudero O.

2.o) De los siguientes Oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 7 de junio de 1944. La Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los acuerdos que se indican acerca de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que reforma el régimen de previsión de los periodistas:

1.o—Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir el artículo 3.o y ha insistido en la aprobación de la disposición observada que dice:

“**Artículo 3.o**— Determinado, después de los cálculos actuariales que se practicarán cada cinco años, el hecho de que los recursos consultados en esta ley arrojan superávit financiero, se constituirá con éste un fondo de reserva, que tendrá por objeto mejorar las pensiones de invalidez y vejez, y los montepíos”.

2.o— Ha desechado la que tiene por objeto suprimir el N.o 17 de la letra e) contenida en el Párrafo III del artículo 5.o y ha insistido en la aprobación de la disposición observada, corrigiéndose la cita que este número hace del artículo 8.o, por la del artículo 11. Dice la disposición observada:

“17.o— Con la suma que deberá entregarle la Caja Autónoma de Amortización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.”

Como consecuencia del acuerdo que se ha transcrito, se desechó asimismo la supresión del artículo 11 del proyecto, insistiéndose en su aprobación. Dice el artículo 11:

“**Artículo 11.**— Agrégase al artículo 13 de la Ley N.o 6,640, el siguiente inciso tercero:

La Caja Autónoma de Amortización entregará anualmente doce millones de pesos de estos fondos a la Sección Periodística de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para saldar el déficit actuarial de esta Sección.”

3.o—Ha desechado la que tiene por objeto suprimir la frase, que dice: “para todos los efectos legales” y que aparece consignada dos veces en el inciso primero del primero de los artículos nuevos que se propone intercalar por el artículo 6.o del proyecto, y se ha insistido en la aprobación de la disposición observada.

4.o— Ha desechado la que tiene por objeto suprimir el inciso segundo del mismo artículo nuevo a que se refiere el acuerdo anterior, e insistido en su aprobación. Dice este inciso:

“Reconócese, igualmente, a los imponentes acogidos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en cualesquiera de sus Secciones, y para todos los efectos legales, el tiempo servido en instituciones del Estado, semifiscales, municipales, empresas periodísticas o agencias noticiosas, siempre que no hayan sido simultáneos.”

5.o—Ha desechado la que tiene por objeto intercalar en el inciso quinto del mismo artículo nuevo a que se refieren los dos acuerdos anteriores, después de las palabras “Las interrupciones”, la siguiente frase: “hasta por tres años en total”.

6.o—Ha desechado la que tiene por objeto suprimir el segundo de los artículos nuevos intercalados por el artículo 6.o del proyecto y ha insistido en la aprobación de este artículo que dice:

“**Artículo.**...— En el caso a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior, contribuirán al pago de los beneficios las dos Secciones de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y las instituciones de previsión a que correspondan estos servicios, proporcionalmente al número de años servidos, y siempre que no hubieren retirado sus imposiciones de las mismas”.

7.o— Ha aprobado la que consiste en agregar las palabras “de los sueldos”, al final del último inciso del quinto de los artículos nuevos intercalados por el artículo 6.o del proyecto.

8.o—Ha desechado la que consiste en suprimir el artículo 7.o y no ha insistido en su aprobación. Dice este artículo:

“**Artículo 7.o**— La jubilación será compatible con el cobro de la indemnización por años de servicios.

“Derógase la disposición final del artículo 89 del decreto Ley N.o 767, de 17 de diciembre de 1925, y toda disposición legal que tienda a interrumpir el goce de este beneficio.

9.o—Ha desechado la que consiste en substituir por otro el artículo 8.o y no ha insistido en la aprobación de la disposición observada.

10.o— Ha desechado la que tiene por objeto eliminar el artículo 8.o transitorio y ha insistido en su aprobación. Dice este artículo:

“Artículo 8.º—Los Periodistas que a la dictación de la presente ley no hayan sido imponentes en la Caja y que comprueben tener más de diez años de servicios en el periodismo y más de 55 años de edad, tendrán derecho a acogerse al beneficio de jubilación, para lo cual harán valer esos años de servicios ante la Comisión a que se refiere el artículo (sexto del párrafo nuevo que propone intercalar el artículo 6.º de la presente ley).

“Los interesados tendrán un plazo de un año para hacer valer este derecho.

“Por los años posteriores al 15 de julio de 1925, deberán efectuar el reintegro de sus imposiciones de conformidad a las normas generales establecidas en esta ley”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): P. Castelblanco Agüero.— L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 7 de junio de 1944.—Con motivo de los mensajes, mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º—Introdúcese al D. F. L. N.º 178, de 13 de mayo de 1931, llamado Código del Trabajo, las siguientes modificaciones:

1.a Substitúyese el artículo 10 por el siguiente:

“Artículo 10.—Cualquiera de las partes podrá poner término al contrato cuando lo estime conveniente; pero dando a la otra un aviso con 15 días de anticipación, salvo que en el contrato se establezcan plazos mayores o abonándole una suma de dinero equivalente al salario de 15 días de trabajo”

2.a Substitúyese la expresión “6 días”, que figura en los N.ºs 1 y 2 del artículo 12 y en el artículo 13 por esta otra: “15 días”.

3.a Intercálase a continuación del Párrafo X del Título II del Libro I, el siguiente nuevo:

“XI

De la indemnización por años de servicios.

“Artículo A.—Los patrones deberán hacer mensualmente en la Caja Nacional de Ahorros respectiva, un aporte con cargo a ellos, igual al ocho y medio por ciento

(8,5%) del total del salario y regalías que el obrero haya ganado durante el mes.

El ingreso de los fondos que constituyen la obligación patronal impuesta por el inciso anterior, deberá hacerse por medio de planillas, en donde conste el nombre del obrero, el salario y la regalía de que disfruta, según las normas que para este efecto tiene establecidas la Caja de Seguro Obligatorio.

Artículo B.—La Caja Nacional de Ahorros contabilizará, por separado e individualmente, para cada uno de los obreros, el porcentaje que los patrones deben imponer mensualmente, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Estas cuentas recibirán la bonificación del más alto interés que la Caja otorgue para las cuentas de ahorro a plazo, el que no podrá ser inferior al 4,5% anual y se capitalizará semestralmente.

Artículo C.—La Caja Nacional de Ahorros podrá invertir hasta un 30% de los fondos provenientes de estos depósitos en bonos de la Caja de la Habitación Popular, o en préstamos a la misma, a plazos no superiores a un año y a un interés que no exceda en más del medio por ciento del que abona sobre los mismos a sus imponentes. Estos préstamos deberán ser garantizados con hipotecas o con prendas de títulos de la deuda pública interna o externa, de bonos de obligaciones municipales o de instituciones públicas garantizadas por el Estado, o de cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario o de las instituciones de créditos regidas por la ley de 29 de agosto de 1855, y su monto no podrá exceder del 70% de la tasación del valor comercial del inmueble hipotecado, practicada con arreglo a las disposiciones de su ley orgánica, ni del 70% del valor de cotización de los valores dados en prenda, según el caso.

Las restricciones o prohibiciones establecidas en la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorros no regirán para los préstamos que haga de conformidad a la presente.

Artículo D.—El encaje legal mínimo para los depósitos que la Caja Nacional de Ahorros reciba en cumplimiento de esta ley será fijado por la Superintendencia de Bancos dentro de una escala del uno al cinco por ciento de los mismos.

Artículo E.—Los fondos acumulados podrán ser retirados por el obrero, después de 15 días de producida la cesantía, en cuotas quincenales vencidas y equivalentes al último salario de que disfrutaba.

Cesará este retiro en la misma fecha en que se haga en favor del obrero una nueva imposición patronal de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Artículo F.— No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los interesados podrán retirar la totalidad de los fondos acumulados con sus intereses respectivos, para destinarlos a la compra de bienes raíces efectuada por intermedio de la Caja de la Habitación o de otras instituciones similares y aún para pagar la totalidad o parte del precio de propiedades así adquiridas.

Igualmente, procederá en los mismos términos el retiro de los fondos con el objeto de abonar o cancelar préstamos acordados al interesado por el Instituto de Crédito Industrial, por la Caja Nacional de Ahorros o por institutos semejantes, con arreglo a las normas propias de ellos.

Artículo G.— En todo caso, podrá retirarse la totalidad de los fondos acumulados con sus intereses, después de veinte años de imposiciones, contados desde la fecha del primer aporte patronal o de cumplidos los cincuenta de edad.

Los obreros que hubieren hecho uso de cualquiera de estos derechos, podrán retirar anualmente sus futuras imposiciones.

Artículo H.— Los patrones, junto con cuenta a la Inspección Provincial del Trabajo respectiva del desahucio dado a un obrero lo comunicarán también a la Caja Nacional de Ahorros para que ésta dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo E.

Artículo I.— En caso de fallecimiento del obrero, la entrega de los fondos con los intereses acumulados procederá de inmediato según las reglas generales establecidas para la sucesión por causa de muerte, considerándose también como legitimarios, a los hijos simplemente ilegítimos o naturales.

Artículo J.— Los aportes que establece esta ley son inembargables y quedan comprendidos en las disposiciones contenidas en el N.º 4 del artículo 2472 del Código Civil.

Se exceptúan de la inembargabilidad los casos de alimentos que se deban por ley.

Artículo K.— Los patrones infractores a las disposiciones de la presente ley, incurrirán en multas entre 200 y 2,000 pesos, que se duplicarán en caso de reincidencia.

El producto de las multas que se apliquen se destinará a incrementar los fondos municipales para la atención del desayuno escolar.

Artículo L.— Se derogan todas las dispo-

siciones anteriores a la presente ley, sin perjuicio de los derechos ya adquiridos, de conformidad con dichas leyes".

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículos transitorios

Artículo 1.º— La presente ley se aplicará a los obreros de los ferrocarriles particulares y empresas bencineras y petroleras, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 6.686 y artículo 3.º de la 5.181. respectivamente.

Los fondos correspondientes a los años servidos con anterioridad a la vigencia de esta ley, serán depositados en la Caja Nacional de Ahorros, dentro del plazo de dos años.

Artículo 2.º— Los patrones que por cualquier causa despidan a un obrero, aún por renuncia voluntaria de éste, pagarán, junto con el desahucio, el total de las cantidades correspondientes a indemnización por años de servicios".

Dios guarde a US. — P. Castéblanco Agüero.— L. Astaburuaga, Prosecretario.

3.º—Del siguiente oficio del Ministro del Interior.

Santiago, 9 de junio de 1944.— Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 97. de 31 de mayo último, en el cual V. E. se sirve comunicar a este Ministerio que el H. Senado ha tenido a bien designar a V. E. Presidente de esa H. Corporación y Vicepresidente al H. Senador don Hernán Videla Lira.

Saluda atentamente a V. E.— O. Hiriart

4.º—De los siguientes informes de Comisiones:

Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, iniciado en el Mensaje del Ejecutivo, sobre autorización para adquirir una propiedad para la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado el Mensaje del Ejecutivo en que inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adquirir por el precio de seiscientos mil pesos, con los fondos que constituyen el capital de la Dirección General de Aprovisionamiento del

Estado, la propiedad situada en la calle Amunátegui número 58, de esta ciudad.

La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado es dueña de la propiedad donde funcionan sus oficinas, en la calle Amunátegui números 60 al 66, de Santiago, que tiene forma un tanto irregular, pues se ensancha al fondo abarcando el ancho del predio contiguo, que es de propiedad particular.

Se le presenta ahora a la Dirección de Aprovisionamiento, la oportunidad de adquirir en un precio muy conveniente esta propiedad colindante, que vendría a regularizar las dimensiones de su propiedad, permitiendo hacer una buena inversión de los fondos de que es poseedora.

En realidad, de acuerdo con las leyes que la rigen, la Dirección de Aprovisionamiento tiene un capital propio, que pasa en la actualidad de los cincuenta millones de pesos, y está autorizada para invertir esos fondos en negocios como el presente.

La inversión de \$ 600,000 en la compra de esta propiedad edificada, que tiene 9.20 metros de frente a la calle Amunátegui, por 31.70 metros de fondo, le permitirá en el futuro, y una vez que haya demolido el edificio actual, edificar una construcción de varios pisos que le producirá una renta apreciable, y además, le permitirá edificar el fondo de la propiedad que actualmente posee en una extensión bastante considerable.

Esta operación, que no significa ningún gravamen para el Fisco, ha sido ya acordada por el Consejo de esa institución, y el proyecto en informe posibilitará su realización, que es de conveniencia llevar a cabo en un plazo breve, en razón del alza continua que experimenta el valor de la propiedad.

Por estos motivos, la Comisión estima que debe aceptarse el proyecto, y en consecuencia os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 7 de junio de 1944.— Carlos A. Martínez.— Oscar Valenzuela.— Julio Martínez Montt.— Horacio Hevia, Secretario de la Comisión.

Quince de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídas en los siguiente asuntos:

Sobre prórroga de pensión a doña Victoria Magallanes Valderrama;

Sobre abono de servicios, a don Aníbal González González;

Sobre pensión de gracia, a doña Rosa Eade Bahamondes;

Sobre abono de tiempo, a don Amado Burgos Soto;

Sobre pensión, a don Agustín Pizarro Godoy

Sobre abono de tiempo, a don Carlos Poblete Ponce de León;

Sobre pensión, a doña Juana Arismendi v. de Rebolledo;

Sobre pensión, a doña Mercedes Bastidas v. de Díaz Mesa;

Sobre aclaración de la ley 7,525, que concedió pensión a doña Juana Rosa Vial v. de Guzmán;

Sobre aclaración de la ley 6,882, que le abonó 15 años de servicios a don Arturo Zavala Ulloa;

Sobre pensión, a don José Santos Riquelme;

Sobre abono de tiempo, a don Arturo Puelma López;

Sobre abono de servicios, a don Aníbal González Vargas;

Sobre pensión a don Máximo Cartagena Silva; y

Sobre prórroga de pensión, a doña Adela Palma v. de Gutiérrez.

5.º—De un oficio del señor Presidente de la Comisión de Solicitudes Particulares, con el que acompaña copia de otro oficio que dicha Comisión envió al señor Contralor General de la República en relación con una petición de don Gaspar Mora Sotomayor.

6.º—De dos mociones:

Santiago, 31 de mayo de 1944.

Honorable Senado:

Cuando la necesidad golpea en hogares de hijas solteras o viudas de preclaros servidores de la Nación, es humano e indispensable que el Estado acuda por medio de leyes de gracia en su auxilio y ayuda.

Probablemente no hay ciudadano que haya servido por más tiempo al país en diversas e importantes actividades como don Jorge S. Lyon Santa María.

Murió casi a los cien años y hasta los noventa y seis desempeñaba con sin igual competencia y actividad el cargo de Director de Agua Potable de Valparaíso.

Durante más de setenta años sirvió a la Nación con constancia, competencia y abnegación ejemplares.

Las construcciones de ferrocarriles, las construcciones de puentes, la atención de diversas obras y servicios públicos y las obras de agua potable de Valparaíso,— que él proyectó, ejecutó y administró casi hasta su muerte,— forman la constante preocupación de su vida de funcionario ejemplares.

Durante toda su existencia no quiso desempeñar otras funciones ni distraer su tiempo en otras actividades que aquellas por las cuales el Estado le pagaba un sueldo.

Además, no quiso acogerse a los beneficios de la jubilación porque consideraba también que no se podía vivir a costa del Estado mientras se tuviera capacidad y energía para servirlo activamente.

No es raro, por consiguiente, que al morir no dejara bienes de fortuna y que su hija, doña Ana, muerto su padre y su esposo, se encuentre hoy en la indigencia, sin tener tampoco descendencia que la socorra.

Fundados en estos antecedentes, nos permitimos someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único: Concédese, por gracia, y por el término de diez años, a doña Ana Lyon viuda de Alamos, hija del servir público don Jorge S. Lyon, una pensión de dos mil quinientos pesos mensuales, de la que gozará con arreglo a las leyes de Montepío Militar.— **Manuel Muñoz Cornejo.— E. Bravo O.**

Honorable Senado:

En la aplicación del decreto supremo con fuerza de ley número 3,743, de 26 de diciembre de 1927, que establece las disposiciones sobre el retiro y montepío en el Ejército y la Armada, y que lleva a la fecha 16 años de existencia, se han hecho sentir algunos vacíos que indican la conveniencia de modificarlo, a fin de ponerlo a tono con la época y las nuevas orientaciones de las Fuerzas Armadas.

En efecto, se legisla en ese decreto que tiene fuerza de ley, solamente para el Ejército y Armada, no se menciona a la Aviación ni a las armas motorizadas, que tienen una fisonomía especial, no contempladas entre las disposiciones de dicho decreto

con fuerza de ley.

Se hace necesario, entonces, dictar una nueva ley de retiro y montepío para las Fuerzas de la Defensa Nacional, tomando en consideración los diferentes aspectos de las nuevas armas y las especialidades que son las características de un ejército moderno.

Esta labor que por su naturaleza debe ser de iniciativa del Poder Ejecutivo, llenará los vacíos de la ley de retiro vigente y que no dudo contará, en su oportunidad, con la aprobación del H. Congreso.

Para demostrar lo expuesto en los considerandos anteriores me referiré a un caso especial que deja de manifiesto esta necesidad.

Por D. S. P. 3. N.º 5, de 6 de enero de 1939, se concedió el goce de una pensión de montepío a doña Luisa Andurandeguy Couchot, hermana legítima del Teniente 1.º de Armas, Rama del Aire, don Juan Andurandeguy Couchot, fallecido a consecuencia de un accidente de aviación, con el goce del 50 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50, inciso cuarto.

Para tener derecho al montepío como hermana legítima debe cumplirse la condición de haber fallecido sus padres, o sea, quedar huérfana, vale decir, sin otro apoyo que el consanguíneo que la sostiene, en este caso el ex Teniente señor Andurandeguy.

Reduciendo entonces la situación económica de esta familia al 50 o/o y que por un fatal accidente desaparece el apoyo efectivo y moral de la cabeza de la familia— como en el caso que comento y en los varios que se han producido y podrán producirse en el futuro— quedan en una situación deprimente de pobreza lo que se agrava aún más en la época actual que el costo de la vida es muy subido.

El estudio de esta situación me ha movido a presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º.— Modifícase el artículo 49 del decreto supremo con fuerza de ley número 3,743, de 26 de diciembre de 1927, que estableció las disposiciones sobre el retiro y montepío en el Ejército y en la Armada, en la siguiente forma:

a) Agréganse al final del inciso segundo, los siguientes:

“La pensión de montepío que corresponda a los asignatarios legítimos del perso-

nal fallecido a consecuencia de acto de- terminado del servicio, será el 75 o/o del sueldo, sobresueldo y demás emolumentos fijos, que sean considerados sueldo para todos los efectos legales y que le asigna la ley de sueldos al personal en servicio activo.

“Las pensiones de montepío concedidas con anterioridad a la promulgación de la presente ley, por la causal antes indicada, se reliquidarán en conformidad con el inciso anterior”.

b) Derógase el inciso cuarto del artículo 49 del decreto supremo con fuerza de ley número 3,743, de 26 de diciembre de 1927.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 25 de agosto de 1943.

E. E. Guzmán.

7.º— De cuatro solicitudes:

Una de don Juan Lobos Castro, en que solicita reconocimiento de servicios;

Una de doña Blanca Ester Vergara Silva v. de Boudon, en que solicita pensión;

Una de doña Blanca Ortega Knahigt v. de Ramírez, en que solicita pensión;

Y una de doña Blanca Carrasco v. de Morales, en que adjunta un documento.

8.º— De dos notas:

Santiago, 5 de junio de 1944

Señor Presidente:

Me permito recordarle en conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 de nuestra Ley Orgánica, los Directores de la Caja, elegidos por el H. Senado, señores Florencio Durán y Matías Silva terminan su período el 17 del presente mes de junio.

Corresponde a esa Corporación proveer a su reelección o a su reemplazo.

Saluda a Ud. muy atentamente. --
V. Moller.

Santiago, 10 de junio de 1944.

Al Presidente del Senado:

Mi Gobierno me ha encargado expresar al Senado de Chile por medio de Ud. sus profundos reconocimientos del homenaje ofrecido por ese Cuerpo a las Naciones Unidas y a su esfuerzo para liberar a Europa y por los representantes de todos los partidos políticos. Me han instruido decir que nada podía ser más alentador

a los ejércitos ahora en el campo de batalla, haciendo frente a peligros formidables, que esta manifestación de los sentimientos de la gran Democracia de Chile. En esta hora solemne cuando los destinos de la humanidad están en la balanza, mi país siempre se recordará que el Congreso chileno, el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores se valieron de este medio impresionante de colocar a Chile de nuestro lado de una manera tan distinguida.— **Claude Bowers.**

WASHINGTON D. C.

Señor don José Francisco Urrejola, President of the Senate of Chile.— Santiago

Thank you for the message wich you and don Fernando Altamirano y were kind enough to send on behalf of the Senate of Chile on the occasion of the landings made by the allied armies in northern France... It gives me deep satisfaction to know that the good wishes and support of the Chilean Senate are with us during this supremely critical phase of the war.— **Franklin D. Roosevelt.**

Traducción

WASHINGTON D. C.

Señor don José Francisco Urrejola, Presidente del Senado de Chile.— Santiago.

Agradecimientos por el mensaje que Ud. y don Fernando Altamirano tuvieron la benevolencia de enviarme en nombre del Senado de Chile, con ocasión de los desembarcos efectuados por los ejércitos aliados en el norte de Francia. Honda satisfacción me produce saber que los buenos deseos y el estímulo del Senado de Chile nos acompañan en esta etapa especialmente crítica de la guerra. — **Franklin D. Roosevelt.**

9.º— De una presentación de don Gil Villarroel Contreras, acerca del mensaje de ascenso de don Oscar Sady Ugalde Urquieta.

10.º— De un telegrama del Sindicato de Jornaleros de Mar de Tocopilla, en que piden el pronto despacho del proyecto sobre desahucio a los obreros.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 22 minutos, con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.a, en 6 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 6.a, en 7 de junio, queda a disposición de los señores Senadores

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

CARNET PROFESIONAL PARA EL GREMIO DE PELUQUEROS

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que se refiere al carnet profesional para peluqueros, peinadores, barberos, etc.

El señor **Secretario**.— El proyecto de ley está impreso y obra en poder de los señores Senadores, lo mismo que el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el cual se recomienda su aprobación en los mismos términos en que viene de la H. Cámara de Diputados.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI PARA CONTRATAR EMPRESTITO

El señor **Azócar**.—Rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para tratar en la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito. Este proyecto fué informado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión de Hacienda, y en esta petición estamos de acuerdo todos los representantes de la zona.

El señor **Durán**.— A la petición del H. señor Azócar uno la mía para solicitar que, si fuera posible, se considerara en esta misma sesión el proyecto de ley en referencia.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto de ley a que se han referido los HH. señores Azócar y Durán.

El señor **Azócar**.— Los HH. colegas señores Rodríguez de la Sotta y Ossa están de acuerdo también en esta petición.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se tratará a continuación ese proyecto H. Senador.

CARNET PROFESIONAL PARA EL GREMIO DE PELUQUEROS

En discusión el proyecto sobre obligación del carnet profesional para peluqueros.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Pido que se retire de la tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Lafertte**. — ¿Por qué, H. Senador, cuando este proyecto fué presentado en la otra legislatura?

El señor **Rivera**.— No tengo inconveniente en absolver la pregunta de Su Señoría: porque este proyecto no es materia de fácil despacho.

El señor **Laffertte**.— Tampoco está incluido en el Orden del Día, me parece.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Estaba en la Tabla ordinaria.

El señor **Lafertte**.— De la Tabla de Fácil Despacho lo pasamos al Orden del Día, entonces.

El señor **Rivera**.— Sí, H. Senador, y al lugar que le corresponda en la tabla.

El señor **Lira Infante**.— Podríamos comenzar por el proyecto relativo a la autorización a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Queda retirado el proyecto del Fácil Despacho, a petición del señor Rivera, apoyada por dos señores Senadores.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI PARA CONTRATAR EMPRESTITO.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Corresponde al Senado ocuparse del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito.

El señor **Secretario**. — Este proyecto de ley tiene su origen en una moción del Honorable señor Durán.

El señor **Maza**.— ¿Está informado este proyecto, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador. La Comisión de Hacienda, dice:

Honorable Senado:

La Municipalidad de Machalí ha dado término a las gestiones que viene haciendo, desde hace un tiempo a esta parte, para adquirir la Planta Eléctrica de esa Comuna que pertenece a un particular, y para organizar la explotación de dicha empresa en beneficio del vecindario.

El precio de adquisición de la planta asciende a la cantidad de \$ 500,000, suma con la que no cuenta la Municipalidad en este momento, pero que podría cancelarse, fácilmente, con sus entradas ordinarias.

El proyecto en informe, formulado en una moción del Honorable Senador don Florencio Durán, tiene por objeto autorizar a ese Municipio para que contrate el referido empréstito con un interés que no exceda del 6 o/o anual y con una amortización que permita extinguir la deuda en un plazo no superior a tres años.

La Comisión considera plenamente justificada esta iniciativa de ley que vendrá a constituir un positivo adelanto para la Comuna de Machalí, sin desequilibrar sus finanzas. Por esta razón os recomienda que le prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que viene formulada.

Firman este informe los Honorables señores Azócar, Guzmán (don Eleodoro E.) y Torres.

El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento a la Producción, o con cualquiera Institución bancaria regida por la ley de 1855, hasta por la suma de quinientos mil pesos, con un interés que no exceda del seis por ciento anual, y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a tres años.

La Corporación de Fomento a la Producción o la Institución bancaria que contrate este empréstito con la Municipalidad de Machalí, no estará sujeta a las restricciones que en tal sentido establecen las leyes orgánicas correspondientes.

Artículo 2.º La Municipalidad de Machalí deberá invertir dicha suma en la instalación del servicio público de distribución de energía eléctrica en la comuna. Para este efecto, podrá organizar una empresa municipal que, no obstante, será una persona jurídica distinta de la Municipalidad; y podrá obtener, comprar o permutar la concesión necesaria, y construir las instalaciones correspondientes. Especialmente, la Municipalidad de Machalí queda facultada para adquirir la empresa eléctrica que actualmente proporciona alumbrado y energía a dicho pueblo, sometiéndose a las bases e indicaciones que le fije la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Artículo 3.º El servicio de la deuda a que se refiere el artículo 1.º, se hará por medio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Machalí por in-

termedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de la mencionada Caja los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no se dicte con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización, a su vez, atenderá al servicio del Empréstito, de acuerdo con las normas que la rigen respecto del servicio de la deuda interna.

Artículo 4.º La Municipalidad de Machalí destinará al servicio de la deuda de que trata esta ley, las entradas provenientes de la contribución adicional municipal sobre los bienes raíces que contempla el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley número 245, de mayo de 1931; y si aquellas fueren insuficientes, destinará cualquiera otra clase de recursos a completar las cantidades necesarias al servicio mencionado.

Artículo 5.º La Empresa Eléctrica que la Municipalidad de Machalí organice con el objeto que señala esta ley, deberá someterse a las bases que le señale la Superintendencia de Sociedades Anónimas, y sus Estatutos deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Artículo 6.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Urrejola (Presidente) — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado

En discusión el artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

El señor Lira Infante — Pido la palabra, señor Presidente

El señor Urrejola (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Lira Infante — El artículo primero dice: Autorízase a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento a la Producción, o con cualquiera institución bancaria regida por la ley de 1855, hasta por la suma de quinientos mil pesos, con un interés que no exceda del seis por ciento,

etc. Me parece que es necesario modificar la redacción, porque creo que no puede decirse que se autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito con cualquiera institución bancaria regida por la ley de 1855, estableciendo al mismo tiempo que la amortización que extinga la deuda tendrá un plazo no superior a tres años.

La ley de 1855 fué la que creó la Caja de crédito Hipotecario, o sea, los créditos a largo plazo. Tal vez esta disposición se ha querido referir a una institución bancaria, como la Caja Nacional de Ahorros, por ejemplo, que puede hacer préstamos a dos o tres años plazo, pero no a una institución regida por la ley de 1855, que no puede conceder préstamos en estas condiciones, sino con un plazo mucho más largo de amortización.

Creo que podría salvarse este error de redacción, suprimiendo la frase "regida por la ley de 1855", o sea, diciendo solamente "o con cualquiera institución bancaria".

Formulo indicación en este sentido, señor Presidente.

El señor **Durán** — Creo que existe un error manifiesto de redacción en este artículo, de manera que es aceptable la indicación del Honorable señor Lira Infante.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la indicación del Honorable señor Lira Infante.

El señor **Maza**. — Querría decir, entonces, que el empréstito tendría una duración máxima de tres años.

No sé si la Municipalidad estaría en condiciones de pagar dicho empréstito en ese plazo, porque hay que considerar que el artículo quedaría redactado en la siguiente forma: Autorízase a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento a la Producción, o con cualquiera Institución bancaria, hasta por la suma de quinientos mil pesos, con un interés que no exceda del seis por ciento anual, y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a tres años.

El señor **Lira Infante**. — A propósito de la observación que acaba de hacer el Honorable señor Maza, cabe advertir que parece que la Municipalidad de Machalí está en condiciones de contratar el empréstito en esa forma, porque se trata de una de las Municipalidades más ricas del país.

El señor **Azócar**. — Así me lo manifesté

también el Alcalde de dicha Comuna.

El señor **Durán**. — Es una Municipalidad que cuenta con recursos cuantiosos.

El señor **Lira Infante**. — Los ingresos que percibe son bastante elevados, porque en esa comuna paga sus contribuciones la "Braden Copper Company".

El señor **Durán**. — Exactamente, Honorable Senador.

El señor **Prieto**. — Veo que el proyecto dice que el empréstito se podrá contratar con la Corporación de Fomento a la Producción o con cualquiera Institución bancaria. Entiendo que estos empréstitos se contratan frecuentemente con la Caja Nacional de Ahorros; no sé si al decir "o con cualquiera institución bancaria", se incluye también a esa institución.

Por eso me atrevería a formular indicación para que se diga, "con la Corporación de Fomento a la Producción, con la Caja Nacional de Ahorros o con cualquiera otra institución bancaria".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Azócar**. — Al aprobarse esta indicación tendría que enviarse el proyecto a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Prieto**. — De todas maneras, senador.

El señor **Maza**. — Porque el proyecto es de origen del Senado y está en su primer trámite.

No sé si a la representación parlamentaria de la Agrupación a que pertenece la Municipalidad de Machalí le parecería mal si extendiéramos a cinco años el plazo para amortizar la deuda, porque, por muy rica que sea esta Municipalidad, encuentro que el plazo de tres años puede ser angustioso para servir este empréstito. En cambio, si acordamos el plazo que he indicado, puede hacerse una amortización de cien mil pesos por año.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Durán**. — Las indicaciones que se han formulado no hacen sino mejorar este proyecto de ley.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado le parece, daré por aprobado el artículo 1.º con las indicaciones formuladas: del Honorable señor Lira Infante, para suprimir la frase "regida por la Ley de 1855"; del Honorable señor Prieto, para incluir expresamente,

en los dos incisos, a la Caja Nacional de Ahorros; y del Honorable señor Maza para elevar a cinco años el plazo máximo de amortización.

Aprobado en esa forma.

En discusión el artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**.— ¿Habrá necesidad de hacer intervenir en esta operación a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública? La disposición contenida en este artículo se pone generalmente en empréstitos a largo plazo contratados por las Municipalidades; pero un empréstito que se va a servir en un plazo de cinco años, seguramente lo contratará en cualquiera institución bancaria, con los procedimientos corrientes. La Caja de Amortización interviene solamente cuando hay que emitir bonos, debentures, etc.

El señor **Durán**.— ¿Me permite, señor Presidente?

La intervención de la Caja Autónoma de Amortización de la deuda Pública se establece con el fin de ofrecer mayor garantía a la institución que otorgue el empréstito. De manera que me parece útil la forma como está redactado el artículo 3.º del proyecto.

El señor **Azócar**.—Tiende a facilitar la contratación del empréstito.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— Señor Presidente, aquí advierto, en la frase final, algo que no parece aceptable. Dice: "... y si aquéllas fueren insuficientes, destinará cualquiera otra clase de recursos a completar las cantidades necesarias al servicio menciona-

do." Ahora bien, respecto de los fondos propios de las Municipalidades, hay algunas leyes que destinan parte de esos ingresos con objetos determinados, como combatir el alcoholismo, proporcionar desayuno en las escuelas públicas y particulares, etc., y no sería posible aceptar aquí una frase que pudiera significar la modificación de esas leyes: podría decirse que si las entradas son insuficientes, la Municipalidad destinará otra clase de recursos hasta completar las cantidades necesarias al servicio mencionado, pero no colocar una frase que pudiera significar la modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades o de leyes especiales.

En discusión la indicación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Se trataría de reemplazar la frase final, que dice: "destinará cualquiera otra clase de recursos a completar las cantidades necesarias al servicio mencionado" por la siguiente: "las completará con otros fondos no afectados por leyes especiales a fines determinados."

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por el Honorable señor **Lira Infante**.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**.— Es subentendido, me parece, que la disposición que contiene este artículo no excluye la intervención que le corresponde a la Dirección General de Servicios Eléctricos.

El señor **Alvarez**.— Se refiere solamente a los Estatutos.

El señor **Maza**.— En todo caso, quisiera que quedara testimonio de mi opinión en el acta.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Quedará, H. Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 6.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

CARNET PROFESIONAL PARA EL GREMIO DE PELUQUEROS

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Pedí en la sesión anterior que se tratara en la tabla de Fácil Despacho de hoy, el proyecto sobre uso del carnet profesional para peluqueros, que viene de la H. Cámara de Diputados y que está favorablemente informado por la Comisión correspondiente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ese proyecto fué puesto en discusión, H. Senador, y se pidió que pasara al Orden del Día.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿No podría quedar para la tabla de Fácil Despacho de mañana, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, señor Senador, siempre que el H. Senado lo aceptase.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido, entonces, señor Presidente, que quede para la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Walker**. — O en el Orden del Día de la sesión de hoy.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El proyecto está informado favorablemente por la Comisión.

El señor **Prieto**. — Pero si está incluido en el Orden del Día de la sesión de hoy.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Entonces, podría acordarse tratarlo hoy mismo o mañana.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Hay asuntos con urgencia, H. Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Solicito que se le de el primer lugar del Orden del Día de mañana, entonces.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para colocar en el primer lugar del Orden del Día de mañana el proyecto a que se ha referido el H. señor Grove.

El señor **Rivera**. — Me opongo, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Quedará, entonces, en la tabla Ordinaria, en el lugar correspondiente.

S. S. puede pedir preferencia en el momento oportuno.

EROSION Y AGOTAMIENTO DE TERRENOS AGRICOLAS. NECESIDAD DE ESTABLECER ESTACIONES EXPERIMENTALES

El señor **Urrejola** (Presidente). — Entrando a la hora de Incidentes, está inscrito en primer lugar el H. señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente: Hace tiempo me ocupé de un asunto que estimo de una trascendencia enorme y uno de los problemas más graves que debemos resolver.

Me refiero a la erosión de nuestras tierras.

Dije que creía ser el primer parlamentario que había traído ese asunto a debate y que lo hacía para deslindar responsabilidades, ya que este problema tiene relación directa con la alimentación, tanto de la generación presente, como de las futuras; y agregaba que a las generaciones venideras querría yo hacerles saber que hubo por lo menos un Senador que dió, en momento todavía oportuno, la voz de alarma.

Recuerdo haber dicho que quisiera gritar a todo pulmón, para que Chile entero me oyera, —advierto que ni siquiera en este recinto me escuchan —porque este problema afecta tan gravemente nuestra existencia misma, que con justicia se le puede considerar el problema de los problemas. Pero la voz del Senador socialista no tiene; y soy el primero en reconocerlo, la autoridad de aquel viejo diario llamado el decano de la prensa. Ese diario, el más serio de Chile, en uno de sus editoriales ha dado una información que debieran haber leído todos los que tienen alguna intervención en la solución de estos problemas. Según dicha información, hay en Chile cuatro millones de hectáreas de tierras agotadas, lo que representa una cifra impresionante, ya que esa extensión de terreno es suficiente para alimentar ocho millones de habitantes. ¿Cuántos países no cuentan con cuatro millones de hectáreas de tierras cultivables! Mucho se ha discutido aquí acerca de cual es la extensión de tierra cultivable en Chile. Los datos oficiales señalan veintisiete millones de hectáreas. El H. señor Errázuriz nos ha hablado en otras ocasiones de diez millones de hectáreas. De todas maneras, el porcentaje de tierras agotadas en Chile es enorme.

Si mañana, señor Presidente, alguien pretendiera arrebatarnos, no digo cuatro millones de hectáreas de terreno, sino cualquiera otra extensión de nuestro territorio, ¿no saldría todo Chile a defender estas tierras, por considerarlas necesarias para la vida de nuestro pueblo?

Pues bien, en el fondo es igual que alguien viniera a conquistar nuestra tierra, o que nosotros mismos nos encarguemos de destruirla.

Pero lo más grave, es que ya no sólo son las tierras de rulo o de secano las que están sufriendo el fenómeno de la erosión, sino también las pocas extensiones regadas que tenemos.

Sabe el H. Senado que la superficie regada de nuestro país alcanza, más o menos, a un millón doscientas mil hectáreas. Pues bien, por errados cultivos, o por cultivos en forma rutinaria, estas tierras también se están agotando y mientras nos esforzamos por aumentar la extensión regada, no sabemos cultivar la que tenemos en forma de que no se agote y quede estéril.

¿Es posible que esto no alarme a la opinión pública de nuestro país?

Ante este problema, que en otros países se ha presentado con caracteres menos graves que entre nosotros, no sólo los agricultores, sino los hombres de todas las actividades se han preocupado de su solución; se han formado asociaciones que tienen por finalidad defender la tierra. La tierra se considera en todas partes como lo más sagrado de una Nación, por eso se le ha llamado "madre-tierra". La tierra es necesario conservarla, y es criminal destruirla o agotarla.

Pues bien, señor Presidente, en Estados Unidos, donde hace tiempo se observó este mismo fenómeno, el Gobierno tomó iniciativas para evitar la erosión de sus tierras. Y como esto no fuera suficiente, se formaron asociaciones de capitalistas, agricultores, profesionales, comerciantes, industriales, a fin de hacer propaganda y crear un organismo técnico que evitara tan grave daño a las tierras norteamericanas. Y se dijo en aquel país que, si no se tomaban medidas adecuadas, quedarían completamente agotados y estériles los enormes campos de los Estados Unidos, no digo dentro de dos o tres generaciones, sino en una o dos generaciones.

¿Y qué podríamos decir nosotros aquí cuando nuestra extensión de tierras culti-

vables no puede compararse con la de aquel país!

Basta ver las estadísticas de los cultivos agrícolas y compararlas con las nuestras, para ver lo insignificante que somos en relación con los Estados Unidos e imaginar las desastrosas consecuencias que tendremos en un futuro cercano si no tomamos las medidas adecuadas para evitar la erosión y el agotamiento de nuestras tierras.

He conversado sobre el tema con algunos funcionarios dependientes del Ministerio de Agricultura, con funcionarios de instituciones agrícolas, que podrían hacer algo por resolver este problema; con el propio Ministro de Agricultura, aún con S. E. el Presidente de la República, porque yo quisiera mover a toda la opinión alrededor de la solución de este peligro; pero, desgraciadamente, en todas partes he encontrado casi una respuesta uniforme: no hay dinero para tomar tales medidas.

¿Podremos justificarnos ante el pueblo de Chile que está sufriendo la bancarrota de su alimentación, y podremos justificarnos ante las generaciones futuras, si les vamos a entregar las tierras agotadas, en tal forma que no podrán alimentarse? ¿Qué vale un país que tiene sus tierras agotadas? Si Chile se convirtiera mañana en un desierto, y no pudiera ni siquiera mantener a sus cinco millones de habitantes, ¿qué valdría?

Un país que no sabe defender su tierra, señor Presidente, no merece gozar de soberanía, ni de libertad y pasará fatalmente a ser dependiente de otras naciones que habrán sabido resolver problemas de esta trascendencia.

Y, ¿cuál es la causa de este fenómeno de la erosión?

En Estados Unidos, para estudiar estos fenómenos que son originados por causas muy variadas en las diferentes zonas, existen estaciones experimentales que se dedican a observar y estudiar las distintas zonas del país para encontrar la forma de evitar la erosión de las tierras.

Yo, que represento las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco, me he preocupado de este problema en relación con esas provincias, y por esta circunstancia oí con agrado en sesiones pasadas al H. señor Grove, secundado por varios Senadores representantes de las provincias de Chiloé y Llanquihue, preocuparse de un problema que se relaciona con la producción de aquella zona. ¡Ojalá que los debates de este

H. Senado, se refirieran siempre a la organización de la producción en las zonas que representamos, porque eso es lo primordial, lo fundamental y será lo único que llevará el bienestar al país!

En la zona de Concepción es donde se presenta tal vez con mayor intensidad el problema de la desnutrición en Chile. El señor Presidente del Senado, que representa, como el que habla, a esa provincia, sabe que la mayor mortalidad infantil de nuestro país se presenta en ella; sabe asimismo, el señor Presidente, que las enfermedades que provienen de la desnutrición alcanzan también el mayor desarrollo en aquella provincia.

Pero esto se atribuye al clima; es culpa del clima, se dice. Y yo digo que en Chile no hay clima malo. ¡Bendito clima el de Chile, clima ideal entre todos los del mundo! La verdad es que la gente se muere por desnutrición.

Por eso, el que habla, al discutirse el proyecto económico, propuso en una indicación, en la Comisión de Hacienda, lo que se llamó el plan agropecuario. ¿En qué consiste este plan? En su esencia, en dar al Presidente de la República las más amplias facultades para que pueda organizar la economía agraria en todo el país. En realidad, se puede decir que el Presidente de la República, mediante este plan, es dueño de todo nuestro territorio y puede dirigir su explotación agrícola en la forma que estime conveniente para bien de la colectividad.

Este proyecto fué duramente atacado por ciertos círculos de prensa y aun en este mismo recinto fué resistido; pero yo lo impulsé, porque creía necesario dar al Presidente de la República facultades suficientes para que resuelva los problemas que se relacionan con nuestra tierra y, en consecuencia, con nuestra alimentación, porque el problema número uno, el que una nación debe resolver ante todo y por sobre todo, es el problema de la alimentación.

Como decía hace un momento, en esta materia nos encontramos en una verdadera bancarrota.

Cada día nos alejamos más, comparativamente, de la producción de otros países. Estados Unidos — que ya tenía una producción fantástica, gigantesca — a pesar de la guerra y, en consecuencia, careciendo de brazos y de una enormidad de elementos, que ha tenido que distraerlos en ella, ha aumentado su producción agro-

pecuaria en un 30 o/o. En cambio, nosotros, señor Presidente, que tenemos un déficit enorme de alimentación, en lo que estamos de acuerdo absolutamente todos los partidos, hemos aumentado la producción en medio por ciento. Pero, Honorables colegas, si vamos a seguir con esta agricultura rutinaria y destructora de la tierra, en vez de aumentar la producción, fatalmente tendremos una disminución.

Como decía hace un momento, he querido buscar la solución del problema agropecuario dentro de la zona que represento. ¿Qué experiencia tiene el Estado? ¿Dónde están esas estaciones experimentales, que tan buenos resultados han dado en Estados Unidos y en todos los países en que se han implantado? ¿Dónde está la enseñanza práctica y técnica y a la vez científica sobre la forma de explotar los campos? No la encuentro. Cuando he preguntado a algún alto funcionario de la Administración Pública, cómo es posible que no se haya creado una estación experimental, se me dice que hay una estación dedicada a la genética del trigo. Pero, señor Presidente, ése es otro problema... Lo que necesitamos son estaciones experimentales para que en zonas determinadas se enseñe a cultivar la tierra en forma adecuada.

Por ejemplo, saben los HH. colegas que la provincia de Concepción tiene 23 mil hectáreas de tierra regadas, cultivables. Pues bien, de esas 23 mil hectáreas, 21.500 están en el departamento de Yumbel, y son tierras arenosas que se están agotando día a día, y hay un 60 o/o —tome nota el H. Senado— de esas tierras regadas, que están casi agotadas, esterilizadas por la erosión.

El pequeño propietario vive en forma miserable — se llama pequeño propietario en esa región no al que tiene una o dos hectáreas de terreno, sino cuarenta o sesenta — el mediano propietario cuenta con 200 hectáreas, más o menos—; el pequeño propietario, trabaja como mediero en alguna gran hacienda y abandona sus tierras. ¿Por qué sucede esto señor Presidente? Porque nadie ha enseñado a estos agricultores la forma en que deben cultivar sus tierras. Han empleado un cultivo que las agota y provoca la erosión.

Aún se emplea en esa región el arado de "punta", cuyo uso está prohibido en Estados Unidos, porque lleva las tierras al agotamiento. Las tierras arenosas labradas en esa forma, pierden su capa ye-

getal, no sólo por el cultivo, sino también porque el viento arrastra la capa fértil que les resta. Para evitar estos inconvenientes se ha ideado el arado de discos, pero ni los pequeños agricultores, ni los grandes, usan este instrumento.

Por otro lado, señor Presidente, la técnica dice que es necesario rodear de bosques los campos de cultivos, a fin de evitar que el viento se lleve la capa vegetal. Pues bien, nada de esto se ha hecho. Además se sabe que, en caso necesario, hay que llegar hasta prohibir el cultivo agrícola de estos terrenos y dedicarlos exclusivamente a la ganadería y empastarlos. Nada de esto se ha hecho; por esto el pequeño campesino y el mediano propietario no alcanzan con los miserables rendimientos que obtienen en estos cultivos, ni siquiera a pagar los salarios más bajos y reducidos.

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite una breve interrupción, H. Senador?

El señor **Azócar**.— Con mucho gusto.

El señor **Lira Infante**.— Considero muy interesantes las observaciones que ha formulado el señor Senador, y quiero corroborar concretamente lo que considero una importante necesidad en este orden de cosas.

Existe en la provincia de Llanquihue una estación de la Armada, destinada a radio; pero, como no está en servicio, ha sido abandonada. Dicha estación cuenta con edificios importantes además de una extensión de terreno bastante apreciable. Los vecinos de Octay y de Llanquihue en general, que son los que están más cercanos a la estación, desean que ese importante establecimiento sea destinado a una estación experimental.

Formulo esta petición, porque existe en marcha el proyecto de vender estos terrenos a un particular, cobrándose por ellos un precio vil. Aunque el precio de venta fuera elevado, no se justificaría la operación, porque el anhelo de los agricultores de Llanquihue es que esos terrenos se destinen a una estación experimental para mejorar el cultivo y lograr que progrese esta importante rama de la producción.

Al apoyar las interesantes ideas que hemos escuchado al H. señor Azócar, quisiera formular una petición concreta y categórica: que se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva tomar nota de esta situación e impida que se enajenen esos terrenos de

la Estación de Radio en Frutillar, y se destinen a una estación experimental que tenga los fines a que se está refiriendo el H. señor Azócar.

He terminado y agradezco la interrupción que me ha permitido el H. señor Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se enviará el oficio solicitado por el señor Lira Infante.

Acordado.

El señor **Azócar**.— Encuentro sobrada razón al H. señor Lira Infante en lo que acaba de manifestar y, por mi parte, apoyo la petición que ha formulado.

Esto demuestra que el caso de Concepción es un problema de carácter general, y por ello he sostenido que se deben establecer estaciones experimentales en todas las provincias, a fin de que no suceda lo que actualmente ocurre en la dirección de nuestra economía.

En la Quinta Normal hay una escuela agrícola de la que egresan ingenieros agrónomos a quienes les falta la experiencia que da la práctica. Es lo mismo que si un médico-cirujano, por el hecho de haber tenido una o dos intervenciones quirúrgicas, pretendiera tener el prestigio profesional suficiente para intervenir en operaciones que requieren gran experiencia. El médico necesita adquirir primeramente una larga experiencia para rodearse de prestigio y así poder intervenir en operaciones delicadas.

El señor **Jirón**.— ¿Me permite, señor Senador?

La Universidad tiene campos experimentales en los que los ingenieros-agrónomos encuentran toda clase de facilidades para hacer los estudios y experimentos necesarios tendientes a evitar el desgaste de las tierras y obtener su mejoramiento. Por vía de ejemplo, puedo citar el de Quinta Normal.

El señor **Azócar**.— El honorable Senador me dice que ya existen esos campos de experimentación; pero, sin duda, los hay solo en Santiago. Empero, tiene que reconocer Su Señoría que la situación de la capital es completamente distinta a la de Concepción, y la de Concepción, a su vez, es totalmente diversa de la de Llanquihue. ¿Por qué? Porque los terrenos tienen características propias y distintas en cada zona.

Ocorre aquí algo similar a lo que acontece con las enfermedades: para cada terreno la receta tiene que ser distinta.

He pedido, señor Presidente, que en el departamento de Yumbel se establezca una estación de experimentación. He dicho más: que debe ser dirigida esta estación de experimentación por un ingeniero-agrónomo de prestigio, con alguna experiencia, y, además, debe ser asesorado en su acción por agricultores— sean grandes, pequeños o medianos— que conozcan la zona, a fin de que ayuden y cooperen a la labor que los técnicos realicen.

El señor Ministro de Agricultura, con quién conversé, me manifestó que no había dinero para ésto, a lo que repliqué que era un crimen que no hubiera dinero para este objeto, pues estimo que para todo puede faltar dinero, menos para cubrir la necesidad de salvar nuestras tierras, que se están agotando y destruyendo.

Si en un momento dado nuestra madre se está muriendo, ¿no hacemos nosotros los mayores, los más grandes sacrificios para ir en su ayuda? En la misma forma, cuando la tierra se está agotando, debería toda la sociedad acudir en su ayuda; y todos, sin distinción, hacer los mayores sacrificios para su recuperación.

De la tierra depende nuestra felicidad presente y nuestro bienestar futuro. Por eso, yo creo en la enorme importancia que tienen estas estaciones experimentales.

Ya en la Ley Económica se dieron las facultades correspondientes para crearlas, y a este respecto yo recuerdo que algunos Honorables Senadores de los bancos de enfrente contribuyeron a ello con sus votos, de manera que podemos decir que en este aspecto no existe una lucha entre Derechas e Izquierdas, lucha que, por otra parte, alguna vez debía desaparecer en lo que se refiere a la producción. En cuanto a la producción, no debe haber diferencias entre Derechas e Izquierdas, pues todos los sistemas políticos están basados en la producción. En consecuencia, cualquiera que sea el sistema político, sea el comunista, sea el democrático o cualquier sistema que exista hoy o del futuro — que seguramente vendrá un nuevo sistema — todos deben basarse en la producción y, sobre todo, en la producción de la tierra.

Por lo tanto, señor Presidente, este problema de la creación de estaciones experimentales debe resolverse de acuerdo con la opinión general del país; de acuerdo con lo que todo el país pide.

En los Estados Unidos se han establecido estas estaciones experimentales con el

objeto de enseñar la forma de cultivar la tierra y evitar que se produzca la erosión, y, además, se dedican al mismo fin haciendas particulares. No fueron suficientes las estaciones experimentales, porque había que llevar al agricultor para que viera con sus propios ojos el trabajo y no tuviera la menor duda acerca de los resultados que daban los nuevos procedimientos; entonces, el Ministro de Agricultura prestó su apoyo a esas haciendas particulares para que todos los agricultores vieran en forma práctica cómo debía explotarse una hacienda en una determinada zona.

Pero para solucionar este problema de la erosión, debemos suspender los cultivos agrícolas en muchas zonas y dedicarlas a la ganadería. El gran error en que se ha incurrido en este país, uno de los errores más crasos, ha sido el de considerar que Chile no es un país ganadero y traer ganado de la Argentina. En esta forma no tendremos ni ganadería ni agricultura, porque no se puede tener lo uno sin lo otro.

La agricultura va agotando día a día la tierra y debiéramos tomar una serie de medidas para obtener los abonos necesarios.

Nuestras tierras, desgraciadamente, carecen de cal; pero, en cambio, tenemos cal sobradamente en el país. No hay fosfatos, y su falta debe constituir una preocupación para nosotros. Por otra parte, no hay potasa, y, sin embargo, estamos exportando el salitre potásico, única fuente de potasa en Chile. Los países extranjeros compran, naturalmente, de preferencia este salitre, nó por el nitrógeno, que no les interesa o que pueden obtener a bajo costo, sino por la potasa. Los terrenos que contienen este producto son entregados a determinadas compañías particulares para que exporten la potasa. Es así como estas empresas se dedicaron, hace tiempo, a exportar guano rojo y guano blanco, otra de las fuentes que teníamos, ricas en potasa.

Son muchas las maldiciones que actualmente se lanzan sobre los que contribuyeron a la exportación del fosfato, del guano blanco y del guano rojo. Que ellas no recaigan en el futuro sobre nosotros, por haber permitido la exportación del salitre potásico.

Como vemos, este problema del agotamiento de las tierras es de carácter técnico y para su solución es muy interesante determinar cuál es la forma de cultivo más adecuada para que los terrenos vuelvan a su fertilidad. Para obtener pastos adecuados, la técnica aconseja fomentar el estable-

cimiento de lecherías y aumentar el uso de abonos químicos.

Debiera iniciarse actualmente en Chile un gran movimiento encaminado a buscar la solución de estos problemas, pero sin hacer distinciones entre Derecha e Izquierdas, porque la vida de un pueblo no constituye el interés de determinadas tendencias políticas, sino que representa el interés de toda la comunidad. Propicio, por lo tanto, la unión de todos los chilenos para resolver este grave problema.

ELECCION DE REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde elegir un miembro del Consejo de Subsistencias y Precios, y otro del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

Se va a proceder a la votación.

El señor **Maza**.— ¿ En qué orden se verificará la votación?

El señor **Urrejola** (Presidente).— La primera votación tendrá por objeto elegir a la persona que deba ocupar un cargo en el Consejo Superior de Subsistencias y Precios.

—(Durante la votación).

El señor **Rivera**.— ¿ Por qué no dejamos la votación para mañana, señor Presidente? Podríamos ponernos de acuerdo de aquí a entonces.

El señor **Lafertte**.— Ya estamos en votación. Se están recogiendo los votos...

El señor **Errázuriz**.— Señor Presidente, yo voté, olvidando que estoy pareado.

El señor **Amunátegui**.— Hay que repetir la votación.

El señor **Martínez Montt**.— Ha llegado el H. señor Estay, que no ha votado.

El señor **Azócar**.— Hay un señor Senador que va a votar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Existe una equivocación. Hay 33 cédulas y solamente 32 señores Senadores en la Sala.

El señor **Lira Infante**.— El señor Rodríguez de la Sotta, que tomó parte en la votación, se ha retirado de la Sala.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Está bien. Un H. Senador se había retirado de la Sala, después de la votación.

El señor **Maza**.— Hay que repetir la votación.

El señor **Amunátegui**.— El H. señor Torres está pareado y no ha votado; y lo mismo el H. señor Errázuriz...

El señor **Errázuriz**.— Voté equivocado y por eso dí explicaciones.

El señor **Amunátegui**.— ... pero la votación siempre está mala.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se repetirá la votación.

(Se repite la votación).

El señor **Urrejola** (Presidente).— Hay 33 H. Senadores en la Sala.

El señor **Amunátegui**.— Yo no quisiera molestar, señor Presidente; pero es el caso que sólo veo 32 Senadores en la Sala.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Hay 33, H. Senador...

El señor **Amunátegui**.— ¿ Me permite, señor Presidente? Veo sólo 32...

El señor **Urrejola** (Presidente).— ... y uno que salió, son 33. El H. señor Grove salió y dijo que había emitido su voto.

El señor **Amunátegui**.— No tengo ningún interés en demorar el escrutinio, pero me parece que no votó.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 18 votos por el señor César Alcalde, 13 por el señor Humberto del Pino y dos en blanco.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Queda elegido el señor César Alcalde.

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, hay un señor Senador que dice haber un voto de más.

El señor **Azócar**.— Ya está proclamada la votación.

El señor **Rivera**.— Como parece que hay Senadores que querrían cambiar su voto...

ELECCION DE REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL INSTITUTO DE CREDITO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde elegir representante del Senado ante el Consejo del Instituto de Crédito Minero e Industrial de Antofagasta.

En votación.

El señor **Secretario**.— ¿ Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

Se han emitido 33 cédulas.

El señor **Maza**.— ¡Hay 32 señores Senadores en la Sala!

El señor **Urrejola** (Presidente).— Acaban de ausentarse de la Sala los Honorables señores Amunátegui, Opasso, Bravo y Azócar.

El señor **Maza**.— Hay dos pareos.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: por don Eduardo Clavel, 18 votos; en blanco, 14 votos.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— Queda elegido el señor Eduardo Clavel.

INTEGRACION DE COMISION

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guevara hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado.

La Mesa propone en su reemplazo al Honorable señor Lafertte.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará la renuncia del Honorable señor Guevara y se designará en su reemplazo al Honorable señor Lafertte.

Acordado.

ASCENSO EN FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán, don Eleodoro E., formula indicación para que se inserte, en la Cuenta de la presente sesión, una solicitud deducida por el señor Gil Villarroel Contreras, relacionada con el Mensaje de ascenso de don Oscar Sady Ugalde Urquieta, y para que esta presentación se remita, en informe, a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en la Cuenta de la presente sesión y enviar a la Comisión de Defensa Nacional, la solicitud a que se refiere el Honorable señor Guzmán.

Acordado.

El Honorable señor Jirón había solicitado la palabra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

Me parece que, de acuerdo con el orden de inscripción, me corresponde a mí hacer uso de la palabra en primer lugar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala podría usar brevemente de la palabra el Honorable señor Jirón después del Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Jirón**.— Lo que quiero decir es muy breve, señor Presidente; de manera que no tengo inconveniente en quedar inscrito para la hora de Incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Maza**.— Eso es mejor.

El señor **Martínez Montt**.— También es muy breve lo que yo quería manifestar, pero no tengo inconveniente en que primero haga uso de la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Los Honorables Senadores quedarían inscritos para la sesión de mañana.

El señor **Martínez Montt**.— El Honorable señor Torres estaba inscrito en primer lugar. Por mi parte, acepto que el Honorable señor Jirón diga algunas palabras antes que yo, siempre que también se me permita usar de mi derecho.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, usarían de la palabra los Honorables señores Jirón y Martínez Montt, y se prorrogaría la hora por el tiempo que ellos ocuparen.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

PASO A NIVEL EN AVENIDA MATUCANA

El señor **Jirón**.— Señor Presidente, el jueves de la semana pasada se realizó un cabildo abierto, en la comuna de Quinta Normal, que tiene un problema que se viene arrastrando desde hace treinta o más años y que de tiempo en tiempo se actualiza por la frecuencia con que ocurren accidentes en la vía férrea que pasa a nivel de la Avenida Matucana.

En ese cabildo abierto hicieron uso de la palabra muchos oradores, y algunos de ellos, después de hacer la historia de este problema con gran detalle, manifestaron que, en la construcción de la vía férrea subterránea que pasa por el sector de la Quinta Normal, había errores técnicos graves. Otros oradores expusieron, incluso, que funcionarios de la Administración Pública habrían entorpecido la pronta solución de este problema, que no sólo preocupa a la comuna de Quinta Normal, sino, también, a toda la ciudad de Santiago. En esta oportunidad se recordó que los accidentes ocurridos el último año llegaban a noventa o más. Recientemente, después de la inmensa tragedia ocurrida con una góndola que iba llena de pasajeros, se produjo un nuevo accidente.

Entre otros parlamentarios que asistieron al cabildo abierto de Quinta Normal, se encontraban presentes el que habla y el Honorable señor Grove, don Marmaduke.

Como hemos estimado que los cargos formulados en ese cabildo son de gravedad, consideramos que es importante dilucidarlos. Por esta razón, en nombre de mi Honorable colega señor Grove y el mío, pido se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole se instruya un sumario administrativo, a fin de esclarecer los graves cargos que se hicieron públicamente en el sentido de que habría errores técnicos en la construcción del ferrocarril subterráneo y de que en el Ministerio del ramo hay funcionarios que han entorpecido la solución de este problema.

Debo recordar que el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación prometió resolver esta cuestión para dejar funcionando el ferrocarril subterráneo que pasa por el sector de Quinta Normal, en un plazo de ciento cincuenta días hábiles a contar del 5 del presente mes.

Quisiera que estas observaciones llegaran, con el oficio a que me refiero, cuanto antes a conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas, cuyo espíritu cívico y preparación conozco ampliamente, y cuya actuación en la Cartera que desempeña siempre me ha merecido muchos elogios, por su capacidad de trabajo e interés para servirla. Los antecedentes que se adujeron en aquel cabildo, nosotros nos encargaremos de hacerlos llegar a conocimiento del señor Ministro.

El señor Urrejola (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y del Honorable señor Grove, don Marmaduke.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

SITUACION DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE

El señor Martínez Montt. — Señor Presidente, el día 20 de enero recién pasado, la prensa publicó una nota dirigida por el Jefe de Carabineros, señor Silva Calderón, al Ministro del Interior, relacionada con la situación de ese Cuerpo.

No es un misterio para nadie que el servicio de Carabineros, institución de sólido prestigio, cuyos jefes hacen el máximo de esfuerzo para suplir las deficiencias propias de aquél atraviesa hoy por una difícil

situación, y es de temer que, de un momento a otro, se quiera hacer cargos a sus jefes, por lo que está ocurriendo en el país, ante el recrudecimiento de los robos, los asesinatos y el cuarterismo, situación que ahora se ha agravado aún más con motivo del problema del racionamiento de la bencina. En efecto, en Santiago existen 400 bombas bencineras, y la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, confiada en la capacidad de los miembros del Cuerpo de Carabineros, estimó conveniente destacar a uno de estos servidores en cada bomba, para fiscalizar el abastecimiento. Pero, desgraciadamente, con este procedimiento se ha debilitado aún más la eficiencia del Servicio mencionado.

En seguida, contribuyen a agravar el mal los sueldos verdaderamente irrisorios que perciben los miembros del Cuerpo de Carabineros. Si no estoy equivocado, existen actualmente más de dos mil plazas que permanecen vacantes, porque no hay gente dispuesta a aceptar sueldos tan bajos como el que percibe este personal, por un trabajo abrumador y de enormes responsabilidades.

Posiblemente por la complicada situación existente y por las diferentes actividades del señor Ministro del Interior, no habrá podido este funcionario enviar al Congreso el proyecto de ley, que muchos congresales estamos deseosos de despachar, para arreglar de una vez por todas la situación de este Cuerpo, especialmente en cuanto se refiere al reajuste de los sueldos de su personal.

Solicito que se transcriban mis observaciones al señor Ministro del Interior, porque la zona que represento, en unión del señor Presidente del Senado y del Honorable señor Rivera, necesita imprescindiblemente del esfuerzo de estos servidores públicos, pues existen allí ricas minas y campos que tienen que ser vigilados en forma especial por el Cuerpo de Carabineros.

Me consta, por estar en contacto casi diario con la zona que represento, el esfuerzo que se hace para cumplir, siquiera en parte, con este servicio de vigilancia; pero estoy convencido de que mientras el Gobierno no reajuste los sueldos de este personal, el país no saldrá de estos críticos y difíciles momentos que está viviendo, cuando ha aumentado, vuelvo a repetir, el número de crímenes, cuando la prensa diariamente nos informa acerca de las actividades del cuarterismo, sobre todo en la zona sur, y cuando la atención del tránsito

to en las diferentes ciudades no se hace en debida forma, por ser muy poco el personal de que dispone el Cuerpo de Carabineros.

Reitero mi petición, de que se transcriban mis observaciones al señor Ministro del Interior, para que envíe dicho proyecto al Congreso a la brevedad posible, a fin de que el Cuerpo de Carabineros cuente con los efectivos necesarios para asegurar la tranquilidad del país; porque, de lo contrario, sucederá que cada cual tendrá que hacerse justicia por sí mismo, para defenderse de los delincuentes que se están aprovechando de la situación de falencia — como podríamos llamarla — del Cuerpo de Carabineros, por escasez de personal.

ALUMBRADO PUBLICO Y FUERZA MOTRIZ PARA ÑUBLE

El señor **Martínez Montt.** — Para terminar, deseo referirme a la provincia de Ñuble, que desde hace tiempo viene reclamando, como muy bien lo saben Sus Señorías, por la enorme deficiencia de sus servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Muchas han sido las promesas y la publicidad que al respecto se han hecho; pero, desgraciadamente, nada existe en efectivo. No pongo en duda la buena intención de nadie, pero deseo que esta situación llegue a su fin. Quiero que se determine claramente si la Corporación de Fomento de la Producción es capaz de resolver este problema en la forma planteada, es decir, constituyendo una sociedad que tenga por finalidad dar a Ñuble el alumbrado y la fuerza motriz que necesita para sus industrias. En caso negativo, habría llegado el momento de formar en la provincia una sociedad particular entre los productores de la región, a fin de subsanar el inconveniente.

La provincia de Ñuble es completamente agrícola, y aporta a las arcas fiscales, por concepto de impuestos, lingentes cantidades de dinero. Sus habitantes son gente de trabajo. Sin temor a equivocarme, me atrevo a declarar que ésta es una de las pocas veces que Ñuble ha golpeado a las puertas del Ejecutivo, pidiendo cooperación en la solución de sus problemas. Considero que esta justa petición debe ser acogida favorablemente, porque no es posible dejar abandonada una región que cuenta con tantos contribuyentes y que aporta al país tan gran porcentaje de su producción de granos y carne, especialmente de vacuno. Un aban-

dono, en este caso importaría, como se dice vulgarmente, matar la gallina de los huevos de oro.

Estimo que el señor Ministro de Agricultura, que bien conoce los problemas de la provincia de Ñuble, debe convertirse en el campeón de este esfuerzo para ayudar a esa región.

Invito a los Honorables Senadores que representan esa provincia a que nos reunamos para buscar el procedimiento más fácil para llegar a la solución de este problema.

Tenemos entre nosotros al H. señor Rivera, que es miembro del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, en la cual, según me parece, se ha planteado este problema en forma clara y precisa. Yo creo que mi H. colega está informado de estos asuntos, y me atrevo a pensar que aceptará gustoso esta invitación para iniciar, por lo menos, el estudio de su solución.

El señor **Rivera.** — ¿Me permite, H. Senador?

El señor **Martínez Montt.** — Con todo gusto.

El señor **Rivera.** — La Corporación de Fomento de la Producción se ha ocupado seriamente de este problema. La gran dificultad con que tropezaba, era la falta de motores existentes en el país; sin embargo, ya se ha adquirido uno — creo que de una oficina salitrera de Taltal —, que se está desmontando para transportarlo a Chillán, a fin de utilizarlo en un servicio eléctrico de fuerza motriz.

Espera la Corporación que en tres meses más podrá normalizarse más o menos, no totalmente, la situación. Para que se normalice totalmente será necesario esperar que entre en funcionamiento la subestación de Charrúa, que traerá fuerza eléctrica del Salto del Laja.

El problema ha sido estudiado en todas sus partes por todas las reparticiones correspondientes: del Gobierno, de los Servicios Eléctricos y de la Corporación de Fomento. Mientras tanto, se tratará de solucionarlo en la forma que he indicado, que mira a las necesidades más urgentes, y se espera que a fines de este año o a comienzos del próximo, el servicio quedará totalmente regularizado. Más no podríamos hacer por el momento, ni sería dable buscar otra solución, porque en la actualidad no existen en el país los elementos necesarios para proceder en mejor forma.

El señor **Martínez Montt.** — Celebro haber escuchado las informaciones proporeio-

nadas por el H. señor Rivera, y estoy cierto de que este breve debate llevará una sensación de alivio a los habitantes de la provincia de Ñuble, quienes esperarán con paciencia, como lo han hecho durante tantos años, la solución del problema a que me refiero. Celebro también que la fuerza motriz que proporcionará la planta que se está construyendo, que se llama...

El señor Rivera.—“El Abanico”.

El señor Martínez Montt.—... “El Abanico”, en el Salto del Laja, vaya a solucionar en definitiva esta deficiencia.

Por el momento, repito, pido a mis H. colegas que representan a las provincias de Concepción, Ñuble y Arauco, que nos reunamos para estudiar la forma de dar un impulso definitivo a esta solución, para poder decir a los amigos y a los agricultores de esa provincia de Ñuble cuál es la naturaleza del problema y cuál la atención que se ha querido dar y que se dará en el futuro a las necesidades de esa importante zona del país.

El señor Urrejola (Presidente).—Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 56 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 45 minutos.

MODIFICACION DE LA LEY 4.054 EN CUANTO AL LIMITE MAXIMO DEL MONTO DE LOS SALARIOS SOBRE EL CUAL DEBEN HACERSE IMPOSICIONES

El señor Secretario.—Corresponde ocuparse del proyecto de la H. Cámara de Diputados que introduce modificaciones a la ley 4.054.

El señor Urrejola (Presidente).—Estaba con la palabra el H. señor Lira Infante. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor Lira Infante.— Señor Presidente: yo no he firmado el informe que sobre este proyecto evacuó la Comisión, y no lo he firmado, no porque no conozca la materia de que se ocupa este informe— asistí a todas las sesiones celebradas por la Comisión, estudié detenidamente el proyecto y, después, he seguido estudiándolo privadamente—, sino porque no estoy de acuerdo con la conclusión a que se llega en él: recomendar su aprobación al H. Senado. Yo, señor Presidente, por el contrario, pediría

al H. Senado que rechazara la mayor parte de los artículos de este proyecto.

Voy a dar las razones de mi modo de pensar.

Este proyecto tiene por objeto modificar las bases sobre las cuales deben hacerse las imposiciones a la Caja de Seguro Obligatorio por parte de los obreros, de los patronos y del Fisco. Actualmente, las imposiciones se hacen únicamente sobre la base del salario, que para este efecto está reducido a un máximo de mil pesos mensuales.

Sobre la primera parte, que entiendo está aprobada— el señor Secretario me sacará de la duda—, no hice objeción, porque me parece lógico que habiéndose aumentado los salarios, se amplíe también la base que la ley considera para hacer las imposiciones.

Mis observaciones se refieren al inciso 2.º del artículo 2.º, que establece una nueva norma para hacer las imposiciones. Dice:

“Para los efectos de esta ley se entiende por salario la remuneración efectiva que gana el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos a destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesoria que tenga un carácter normal en la industria o servicio. Exceptúase la asignación familiar”.

Y agrega el inciso 2.º: “En consecuencia, la Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el inciso precedente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley”.

Es este artículo el que yo objeto como inconveniente. Desde luego, porque lo considero inoportuno; y creo que es inoportuno porque pende de la consideración de la H. Cámara de Diputados un proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. Ese proyecto, que está en marcha, contiene disposiciones que alteran substancialmente el actual porcentaje de imposiciones e introduce modificaciones de bastante importancia al resto de la Ley Orgánica; y yo considero que el proyecto de que está conociendo hoy el H. Senado debería estudiarse conjuntamente con aquél, ya que de otro modo no haríamos sino seguir con la política de aprobar proyectos que signifiquen modificaciones parciales.

En este sentido, acepto las observaciones que muchas veces ha hecho el H. señor Azócar repudiando el sistema de modificar leyes por medio de "parches". En realidad, el proyecto en estudio sería también un parche y, aun más, un parche incompleto.

Es necesario que de una vez por todas se estudie a fondo la Ley Orgánica del Seguro Obligatorio y que no estemos con modificaciones que, aparte de ser incompletas, son inconsultas y mal concebidas.

En segundo lugar, objeto este artículo 2.º que lei, por ser antieconómico. Y digo que es antieconómico porque, en realidad, viene a agravar un problema que es, tal vez, el más agudo de los que está sufriendo actualmente el país. Sabe el H. Senado que el problema contra el cual claman todos los habitantes del país, especialmente las clases más necesitadas, es el del alto costo de la vida, la carestía de la vida; y ha llegado ya a formarse conciencia en el país de que contra este mal, cuyas consecuencias todos padecemos, no hay otra solución que aumentar la producción. Pues bien, el proyecto que está en actual debate, tendería a evitar el aumento de la producción; a encarecer aun más, por lo tanto, el costo de la vida.

Personas técnicas en la materia han llegado a la conclusión de que Chile no puede aumentar su producción, sobre todo de artículos alimenticios, por el alto costo de ella, determinado especialmente por el hecho de que hay leyes sociales muy bien inspiradas, pero que en definitiva han traído por consecuencia un encarecimiento enorme de ese costo.

Señor Presidente, debe recordar el H. Senado que pende de la consideración de la H. Cámara de Diputados una serie de proyectos más o menos análogos al que estamos actualmente discutiendo y que si fueran aprobados, encarecerían el costo de la producción en términos realmente insospechados. Desde luego, aparte del proyecto que estamos tratando y que, por aumentar el porcentaje de las imposiciones, aumenta enormemente el desembolso que tienen que hacer los productores por concepto de imposiciones a la Caja de Seguro, está muy avanzado en la H. Cámara de Diputados el que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Obligatorio y eleva las imposiciones — entiendo — en más de un veinte por ciento, lo que significa millones de pesos.

Existe, además, otro proyecto, también en tramitación todavía en la H. Cámara de Diputados, que obliga a los patrones a pagar a los obreros los días festivos y feriados, y que, según cálculos bastante aproximados, significa un mayor gasto para los patrones de más de quinientos millones de pesos al año. Otro proyecto, el de jubilación obligatoria de empleados particulares, es sumamente gravoso: se me ha informado, hace poco, que sólo a la Caja de Seguro Obligatorio le significará un desembolso, por concepto de pago de jubilaciones, de más de 20 millones de pesos.

Esta montaña de proyectos, acrecentada por otros que están iniciándose en la Cámara de Diputados, terminará por colocar al país en situación, no sólo de no poder aumentar la producción, sino de ni siquiera poder seguir manteniendo la muy escasa producción actual.

El H. señor Azócar nos decía en la Primera Hora de la sesión de hoy que era lamentable que la producción hubiera aumentado en Chile sólo en un medio por ciento. En realidad, es vergonzosa esta cifra, máxime cuando los propios productores han puesto el mayor empeño en aumentarla. ¿Y por qué no aumenta? Porque las cargas sociales son excesivamente gravosas y pesadas y, porque los patrones, en general, no pueden hacer frente a estos compromisos, debido a que las utilidades que ellos podrían percibir están disminuidas por obra de los mismos organismos fiscales, como el Comisariato de Subsistencias y Precios.

¿En vista de estos antecedentes, hay derecho para que el H. Senado, a ciencia y conciencia, llegue a agravar este problema, que ya va resultando ser insoluble; que siga encareciendo la producción y, en consecuencia, encareciendo el costo de la vida? ¿Qué sacan los obreros con que se les mejoren sus salarios, si, en definitiva, esos salarios no alcanzan a compensar el alto costo de la vida?

Respecto de los salarios, debe advertirse todavía, que, en realidad, en Chile no se puede hablar ahora, como se hablaba años atrás, del "grave problema de los salarios". Estos han subido, en los últimos años especialmente, a términos que no se habría podido imaginar entiendo que (según cifras que ha dado S. E. el Presidente de la República en uno de sus últimos Mensajes o manifiestos) a 4,700 millones de pe-

sos. Prueba de que no existe el problema de los salarios, por lo menos en la forma grave de antes, es que los obreros no se sienten estimulados a trabajar. Es un hecho notorio, pública y privadamente, que los obreros en Chile no tienen ningún interés por trabajar. Nunca lo han tenido muy intenso; pero ahora tienen menos que antes, porque en dos o tres días de trabajo obtienen el mismo salario que antes percibían en una semana o en una quincena. Existe la queja, bastante fundada, de los productores, de que los obreros no quieren trabajar sino pocos días a la semana; y acabo de oír a un señor Senador de la Izquierda quejarse de esta falta de interés de los obreros por trabajar más y obtener así mayores entradas, que les permitan mejorar la situación de sus familias.

Hace poco, la prensa publicó un informe sumamente luminoso de una comisión nombrada por el Gobierno para estudiar los problemas económicos de postguerra, especialmente respecto de la agricultura. Pues bien, señor Presidente, en ese informe, que tiene firmas de personas sumamente competentes en la materia, se llega a la conclusión de que uno de los factores más graves que puede anotarse en la vida económica del país, es la absoluta falta de estímulo para el trabajo de parte de los obreros.

Esto lo decimos nosotros, los que tenemos interés en mejorar la situación del pueblo y en que el pueblo ponga de su parte lo necesario para elevar su "standard" de vida y el de sus familias. No es un reproche que hacemos con el afán de culpar al pueblo de ciertos vicios de que, desgraciadamente, adolece, sino el deseo muy sincero y muy patriótico de que el pueblo, de una vez por todas, eleve su "standard" de vida y corresponda con su propia acción al interés de los legisladores en mejorar su situación económica. ¿Qué sacamos, señor Presidente, con estar constantemente hablando, con cierto orgullo, de que Chile es uno de los países de legislación obrera más avanzada, si con ésta estamos haciéndoles daño a los obreros, ya que lo esperan todo, del Estado y han perdido el estímulo para el trabajo?

Por eso, señor Presidente, he calificado este proyecto de antieconómico e inoportuno: inoportuno, porque no se trata conjuntamente con otros proyectos sobre la materia, y antieconómico, porque va a agravar el problema ya alarmante de la carestía de la vida.

Señor Presidente, no sé si está prorrogada la hora...

El señor **Urrejola** (Presidente) — Hasta las 19 horas 45 minutos, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Si quiere, yo le ayudo un poco...

—**Risas**.

El señor **Lira Infante**. — ¿Qué dice, H. colega?

El señor **Rivera**. — El señor Azócar solicita una interrupción.

El señor **Lira Infante**. — Con mucho gusto.

El señor **Torres**. — Siempre que se cambie de lado...

El señor **Lira Infante**. — Si lo alcanzo a oír bien de acá...

El señor **Azócar**. — En realidad, señor Presidente, oigo en estos bancos. "¡Vote-mos, votemos!"; y quisiera complacer a mis H. colegas, pero el problema planteado por el H. señor Lira Infante es digno de un debate más extenso.

Estas leyes que despachamos así a la ligera, por satisfacer un anhelo, tienen, indudablemente, repercusiones como las que acaba de indicar el señor Senador y que es necesario estudiar.

Estoy de acuerdo en que debe aumentarse la producción, y, como miembro del Partido Socialista, además de mi obligación de luchar por el mejoramiento de la previsión chilena, tengo también la convicción de que ésta debe mejorarse.

Yo veo, señor Presidente, que se grava cada día más la producción, pero no se comprueba la repercusión favorable que tal política tenga para la clase obrera, y esto es lo que tenemos que considerar.

Si la clase obrera obtiene un positivo beneficio con estos aumentos del porcentaje con que debe contribuir, para fines de previsión social, el productor, ningún socialista podría oponerse a ellos. Pero la clase obrera no se beneficia. Me parece que si hiciéramos una encuesta entre todos los trabajadores, tanto en la industria como entre los campesinos, acerca de los beneficios directos que reciben de la Ley de Seguro Obligatorio, no habría uno sólo — y no creo exagerar — que no dijera que esos beneficios son tan insignificantes que no puede concebirse cómo una organización financiera tan vasta, que da tantos millones de pesos, se los otorgue de esa calidad. ¡A diario estamos oyendo quejas de los obreros por este motivo!

Creo que cuando se trata de un proyec-

to de esta naturaleza, es necesario estudiarlo en forma integral y no solamente tratar de aumentar los recursos porque son escasos, sino fijarnos en sí con estos aumentos vamos a financiar o no la previsión.

Por ejemplo, los beneficios que se conceden a los obreros que ya han jubilado o que están imposibilitados para trabajar, son tan insignificantes, que sólo les permiten un standard de vida miserable.

Cuando se enferma un obrero que disfruta de un salario más o menos apreciable, recibe a la semana, para ser asistido, quince, veinte, treinta o a lo más cincuenta pesos. ¿Qué puede hacer un obrero enfermo con ese dinero, señor Presidente? Es por eso que, viendo la inutilidad de sus sacrificios, piden que se modifique todo este sistema.

Esta es la realidad, señor Presidente. Los obreros piden beneficios tangibles.

Así como la gente adinerada se reúne en los clubes y comenta y estudia sus problemas, así también los obreros tienen sus corrillos, en los cuales estudian los problemas que les afectan. Y ahora se preguntan por qué la Caja de Seguro Obrero no les otorga los beneficios que las instituciones respectivas proporcionan a los empleados particulares y a los empleados públicos, por ejemplo. Hacen notar que dichos empleados pueden, por intermedio de sus organismos de previsión, llegar a ser propietarios de una casa, mientras ellos parecen parias de la sociedad, que jamás podrán adquirir una habitación propia.

La verdad es que este sistema de previsión, que no ha dado resultados en materia de asistencia médico-social, no constituye en la actualidad más que un gasto enorme destinado a mantener a una burocracia también enorme.

El señor **Martínez Montt.** — Esa es la verdad.

El señor **Azócar.** — El obrero está convencido de que existe una burocracia, cuyas funciones a él no le reportan ningún beneficio, encargada, parece, de aumentar las trabas y dificultades.

Hoy mismo he hablado con un obrero que había hecho imposiciones durante doce años. Fué a la Caja de Seguro Obrero creyendo que recibiría los medicamentos necesarios para combatir una enfermedad que lo aqueja. Le exigieron el carnet de identidad, y como no lo tenía le contestaron que no lo podían atender. En vista de que tenía una afección grave que, según él,

requería atención inmediata, insistió en su petición, pero nuevamente se le respondió que era necesario que trajera su carnet.

El imponente tuvo que explicar que no puede presentar carnet de identidad, porque desgraciadamente su padre no lo inscribió en el Registro Civil. Pero, de todas maneras, como carece de este documento, no puede recibir beneficios, aunque haya hecho las imposiciones usuales. Casos como este hay muchos, que reflejan una disposición hostil de parte de los empleados de la Caja. Y esta situación existe también con respecto a los médicos de la institución, tal vez por el trabajo abrumador que les significa la atención diaria de 50, 60 y hasta 100 personas.

Yo pregunto a los distinguidos médicos que son miembros del Senado, si podrían ellos, con un recargo de trabajo tan enorme, estudiar a conciencia una enfermedad y diagnosticar y recetar como corresponde. Creo que es imposible.

El obrero, pues, no recibe ningún beneficio apreciable. Hay necesidad, por lo tanto, de reformar lo que existe, para lograr una institución o sistema que dé los resultados perseguidos en cuanto a previsión del obrero. No olvidemos que tanto en la vida social como en la política, tiene que haber una constante enmienda de los errores. Pero en nuestro país, sin aludir especialmente a los bancos del frente, todos somos conservadores en cuanto se trata de mantener las organizaciones, sirvan o no. Se defiende la existencia de instituciones, a veces probadamente inútiles, por el hecho de que su creación fué patrocinada por el partido tal o el señor cual, o porque ha habido pequeños movimientos para pedir la mantención de ellas.

A un organismo útil se le puede pedir que evolucione, sencillamente; pero, en el caso de la Caja de Seguro Obrero hay que ir a una reforma substancial. Porque creo que si hay algo que merece un estudio detenido, es la previsión obrera, pues es indispensable dar al asalariado una protección eficaz, en vez de la ficción que hoy tiene.

Posiblemente los obreros de Santiago reciben cierta atención; pero Santiago no es Chile.

Los que trabajamos en el campo, vemos el problema general del país. El ca-

so corriente, por ejemplo, del obrero agrícola que va en busca de atención médica al pueblo más cercano, que a veces está muy lejos, y que casi invariablemente no es atendido, por no falta qué razones.

Hace pocos días, vi un caso de esos que a uno lo hacen pensar en cómo el obrero no se subleva ante las injusticias: un obrero, que se quebró una pierna, fué a una posta de la Caja del Seguro Obligatorio. Allí le dicen: "su atención no nos corresponde; vaya a tal Hospital". Va a ese Hospital y de allí se le hace ir a otro, hasta que recorre tres hospitales implorando atención. Por último, allí donde se le puede atender, se le dice: "Traiga su libreta de imposiciones". Nuevas demoras y viajes, porque había olvidado la libreta. Finalmente un médico, un médico de la Caja de Seguro Obrero, decide que hay que cortar la pierna. Afortunadamente una "meica" interviene y salva al hombre de esa amputación. Esa es la situación del obrero campesino: se le trata como a ser inferior, despreciable. Porque si en el campo se enferma un animal, es auxiliado inmediatamente por su dueño, que sabiendo que el animal no está afecto a ningún régimen de previsión, llama por su cuenta al veterinario. Pero, al obrero se le recuerda su previsión social, y el dueño del fundo se siente desligado de toda obligación en este sentido.

He hablado muchas veces con el señor Ministro de Salubridad y con el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obligatorio, a fin de obtener un mejoramiento de las condiciones de los obreros campesinos, pero se me ha dicho que los recursos que aportan los sectores agrícolas son tan insignificantes, que no permiten financiar una atención mejor.

Entonces, pienso yo, habrá que buscar una atención combinada, de diversos organismos. Quizás sería mejor, en vez de mantener ese Cuerpo numerosísimo de médicos en la Caja de Seguro Obligatorio, que no pueden atender debidamente al obrero, entregar el dinero a los hospitales del país, a fin de que ellos aumenten sus servicios y den a los obreros la atención que necesitan.

Creo que así los obreros serían mejor atendidos que con esta duplicidad de servicios. Esta duplicidad de servicios sirve solamente para aumentar la burocracia. Se ha dicho que los socialistas somos partidarios

de la burocracia y eso no es verdad. Nosotros no podemos ser partidarios de una burocracia. Deseamos que existan en estos organismos las mayores economías en cuanto a personal y en cambio se remunere bien a ese personal.

La duplicidad o multiplicidad de servicios encarece la atención, porque si en un pueblo existe una policlínica del Seguro Obrero, con 2 o 3 médicos y hay también un hospital con su personal y el instrumental correspondiente, ¿para qué tener dos instrumentales y para qué tener dos edificios?

En seguida, señor Presidente, esta es una parte...

El señor Ortega.— ¿Cuánto tiempo falta para el término de la Hora, señor Presidente?

El señor Urrejola (Presidente).— La sesión está prorrogada hasta las 19 horas 45 minutos. H. Senador.

El señor Ortega.— ¿Me permite una interrupción, H. señor Azócar?

El señor Maza.— Y después de su Señoría, desearía que el H. señor Azócar me permitiera a mí una interrupción.

El señor Ortega.— Desearía saber cuando vence el plazo de urgencia del proyecto.

El señor Urrejola (Presidente).— Mañana, H. Senador.

El señor Ortega.— Deberíamos fijar hora de votación para la sesión de mañana, en ese caso.

El señor Contreras Labarca.— Podríamos votarlo hoy día.

El señor Azócar.— Estamos tratando un asunto de gran interés...

El señor Amunátegui.— Interesa a todo el país.

El señor Azócar.— ...y que nosotros, los Senadores de Izquierda, tenemos más obligación que los de Derecha de resolver.

El señor Maza.— Es un problema de interés nacional, H. Senador.

El señor Azócar.— Y se viene a pedir votación para un asunto que es una parte del problema. Es decir, los parchecitos...!

El señor Ortega.— Lo único que deseo es que se cumpla en debida forma la tramitación del proyecto.

El señor Alessandri.— ¿Me permite, señor Presidente?

Es de urgencia despachar ese proyecto porque, en el fondo, significa impedir que se trate de sacar a la Caja de Seguro Obrero 15 o 20 millones de pesos, por pleitos que están pendientes en los Tribunales.

De modo que hay urgencia en despachar este proyecto.

El señor Amunátegui.— ¿Cómo? ¿Cómo es eso de los pleitos?

El señor Azócar.— Yo no me opongo a que lo despachemos. Estoy tratando este problema y el Reglamento me concede el derecho a hacerlo; él me autoriza para decir lo que pienso sobre esto. De modo que no admito una mordaza.

No sólo como hombre de sentimientos y por solidaridad con la clase obrera, o como hombre enemigo de la demagogia, sino, especialmente, como hombre de realidades, que verdaderamente desea el mejoramiento económico y social de esa clase, creo que debemos modificar la actual organización de la Caja de Seguro Obrero. En múltiples oportunidades he manifestado que esta institución, que recibe por concepto de imposiciones ingentes cantidades de dinero, debe contribuir a la solución del problema de la habitación; de manera que no es con el objeto de obstaculizar el pronto despacho de este proyecto que me refiero también a esta materia.

En vano se llena a la clase obrera de drogas y se pretende proporcionarle asistencia médica, si vive en cavernas inmundas. No es ésta la manera de dar solución al problema.

El señor Martínez Montt.— Pero la Caja compra fundos...

El señor Azócar.— En efecto, la Caja ha hecho algunas inversiones de esa clase.

Considero que debe permitirse al obrero tener casa propia. ¿Por qué el obrero que aporta el esfuerzo muscular, contribuyendo en forma tan importante al incremento de la producción, no ha de ser merecedor de una casa y ha de seguir viviendo como los salvajes? Se dice que la guerra actual traerá un mundo mejor, y seguramente será así: habrá un mundo de menos injusticias sociales, en que el bienestar no sólo, mente podrá ser alcanzando por determinadas clases sociales, sino por todas. Pero, ¿qué bienestar puede concebirse, y qué raza fuerte puede desarrollarse si no se da previamente solución al problema de la habitación? Y esta solución requiere la acción conjunta de todos los organismos. No es mediante los quince millones de que se ha hablado aquí, que podrá resolverse el problema. ¿Qué son quince millones de pesos? ¿En qué se invertirán? Sencillamente, en sueldos. ¿Qué beneficios recibirá, entonces la clase trabajadora?

El señor Torres.— Si no se despacha esta ley, la Caja se verá obligada a devolver una gran cantidad de dinero.

El señor Azócar.— La ley la vamos a despachar, H. Senador, y en forma que no tenga que devolverlos.

El señor Urrejola (Presidente).— La insinuación que ha hecho el H. señor Ortéga es reglamentaria, y, dentro de los plazos constitucionales, corresponde votar este proyecto, que tiene urgencia, al comienzo de la Segunda Hora de la sesión de mañana.

Puede continuar el H. señor Azócar.

El señor Azócar.— Muy bien, señor Presidente; que se vote; pero yo digo: ¿Por qué no solucionamos estos problemas?

Sé que hasta los propios partidos de Izquierda interpretarán mal mis palabras, y que algunas personas llegarán a creer que son dictadas por el deseo de no pagar lo que aquí se propone; pero no me importa lo que se crea; ni que me supongan ésta o la otra intención.

Lo que yo afirmo es que cada día la clase obrera se siente más decepcionada, porque no divisa los beneficios de estas leyes. Hablamos de que Chile posee las mejores leyes sociales, como muy bien decía el H. señor Lira Infante. Consecuencia de ello debería ser, lógicamente, que también tuviéramos el mejor "standard" de vida, no obstante lo cual tenemos el "standard" más miserable. Tenemos un régimen democrático que constituye nuestro orgullo; un régimen jurídico que es modelo en América; pero, ¿cuál es el resultado? ¿Uno de los "standards" de vida más bajos... ¿Cuál es, entonces, la realidad? Qué defendemos, que somos partidarios de un régimen que queremos mantener, porque lo consideramos el mejor; pero el régimen mejor es el que proporciona el mejor "standard" de vida, y el peor es el que proporciona el "standard" de vida más malo, más bajo. De esto resulta que, si a través de todas las organizaciones y de todas las instituciones democráticas que tenemos y estamos creando no nos preocupamos de que mejore el "standard" de vida del obrero, eso obrero terminará por decepcionarse y por abominar del régimen democrático, lo que constituirá un peligro enorme. Por lo tanto, señor Presidente, cada vez que se nos presenten estos problemas, no debemos precipitarnos a despachar las respectivas leyes por el deseo de satisfacer a un determinado Ministro— a quién, en el caso del Secretario de Estado

presente,— he sido siempre el primero en ayudar en cuanto ha sido posible. En realidad, la mejor ayuda consiste en advertir al Gobierno o a sus representantes, de lo que está sucediendo afuera, de lo que siente la opinión pública.

Cuando la Caja de Seguro estuvo administrada, durante un tiempo, por socialistas, fué objeto de múltiples ataques por quienes creían que la administración socialista era mala; después pasaron a administrarla los radicales, y las cosas han seguido lo mismo. Con los conservadores no era distinto. No es, entonces, cuestión de administraciones socialistas o radicales o conservadoras o liberales; es cuestión de organización.

La Caja de Seguro, en primer lugar, es una institución que nació mal financiada. Y yo preguntaría al señor Ministro si con la mayor entrada que ahora se nos propone, la Caja va a quedar integralmente financiada. Sé que me contestaría negativamente...

El señor Jirón.— No se financia.

El señor Azócar.— Lo acaba de afirmar un H. colega y lo corrobora el gesto que hace el señor. Ministro. En consecuencia sabemos que esta Caja no puede cumplir con su finalidad, porque nació desfinanciada. Y el pueblo se pregunta: ¿qué se hace con el dinero? ¿dónde están los millones de pesos de nuestras imposiciones?

Esto va desprestigiando a los organismos sociales, señor Presidente. El Seguro Obrero es parte fundamental de nuestra organización social, y debemos, en consecuencia, velar celosamente porque esta organización corresponda a su finalidad: que sea auténticamente de previsión. Pero no podemos estar todos los días enmendando esta organización, y dándole nuevas esperanzas a los obreros, diciéndoles: con estas modificaciones la Caja va a tener otras entradas que van a permitir mejorar la situación.

¿Cuántas modificaciones se le han introducido a esta Ley de Seguro Obligatorio? Desde que soy parlamentario, señor Presidente, casi no he visto pasar un año sin que se le haya introducido alguna enmienda.

¿No sería más lógico, no seríamos más sinceros, con el pueblo, no seríamos más leales con la clase trabajadora, si le decimos: esta ley está mala, es inútil; las modificaciones que le introduzcamos no van, en realidad, a mejorar la situación de los obreros; es necesario hacer un estudio detenido, técnico, para organizar de nuevo este servicio? ¿Y esto, no daría también, margen para que

se le diera a los obreros la posibilidad de adquirir habitaciones?, ¿Por qué los empleados particulares pueden, con su régimen de previsión, adquirir casas, y los obreros, con muy parecido sistema de previsión, no tienen esta posibilidad? Los obreros, señor Presidente, no piden palacios, no piden casas confortables; se contentan con ranchos que les permitan vivir con su familia y salir del conventillo insalubre.

Acabo de hablar con el Presidente de la República, y le he hecho saber este verdadero clamor popular que existe a raíz del problema de la vivienda. El Presidente de la República me dice que no hay recursos. ¿Se puede decir que para solucionar estos problemas no hay recursos? Para resolver problemas tan apremiantes deben arbitrarse medios de todas maneras.

Por eso digo que de esta parte de la previsión, de este aumento de la cuota patronal, pueden salir los fondos para solucionar el problema. Y si hubiera que aumentarla aún más, yo digo, como patrón: pues bien, hay que hacer el sacrificio.

Pero, hagámoslo de una vez, ya que no podemos seguir diciéndole al pueblo que sus problemas van a ser solucionados, sin hacer nada efectivo, porque el pueblo ya está cansado de promesas.

Las soluciones deben ser rápidas; aquí debemos decidir; el estudio detenido y metódico lo deben hacer las comisiones técnicas encargadas de buscar la solución adecuada a cada problema.

Pero en Chile nada se resuelve y el pueblo se ha desilusionado no sólo de los partidos de Izquierda, sino de todos los partidos. Esa es la verdad; el pueblo ya no cree en ninguna promesa, porque hasta el momento no se le ha solucionado ningún problema, y su standard de vida sigue miserable.

¿Cómo es posible que en este siglo de civilización existan todavía obreros que tengan que vivir, como lo decía hace poco, en tan malas condiciones, que se dé el caso de encontrar a once personas viviendo en un sola pieza y, aún más, en unas mismas camas?

Sin duda, los problemas de la habitación y de la alimentación son los primordiales del país; es justo, entonces, que los recursos consultados para solucionarlos sean efectivamente invertidos en ellos.

Así el problema de la vivienda debe aprobarse con los ahorros de los imponentes

Así el problema de la vivienda debe afrontarse con los ahorros de los

imponentes, en los grandes organismos de previsión, porque es con los que se puede construir. Sin embargo, —y como lo decía el H. señor Martínez Montt— ¿qué ha hecho la Caja de Seguro Obrero, con sus ahorros? Adquirir fundos, fábricas, planteles de lechería. Esa no es su función.

Cuando se estableció la Central de Leche, sin que nadie me lo pidiera, fui a la Comisión que había nombrado la Caja de Seguro Obrero y les hice ver la experiencia que yo acababa de tener en lechería. Yo creo entender el problema, les dije, y les aseguro que la Central será un fracaso que le costará a la Caja muchos millones de pesos. Sin embargo, se siguió adelante y los resultados han sido que, en vez de dos o tres millones anuales de pérdida, de que yo les hablaba, han tenido pérdidas de ocho o diez millones de pesos.

Pero yo me pregunto: ¿Qué tiene que ver el Seguro Obrero con este problema?

Por qué los fondos de los obreros debían contribuir a solucionar el grave problema de la leche, de una leche que nunca tienen? ¿O se quería con sus fondos solucionar un problemas para otros?

¿No habría sido mucho más lógico y conveniente que con esos treinta, cuarenta o cincuenta millones de pesos, invertidos en estas empresas, o con esos ocho o diez millones de pesos anuales que la Caja ha tenido de pérdidas, se hubieran construido viviendas para obreros?

¿No es el momento de decirle a esa Institución que liquide sus fundos? Si ni siquiera se explotan en forma técnica! Por ejemplo, el fundo "La Cantera" lo está plantando de pinos para tener una entrada futura, lo que es un absurdo tratándose de tierras regadas, de buena clase.

Por eso digo que ésta no es función de la Caja y que los ahorros deberían haberse destinado a poblaciones para obreros en terrenos situados en los alrededores de Santiago. En cambio, repito, tiene planteles de vacas finas, lechería, es decir, está desarrollando una misión de fomento agrícola, que le corresponde al Estado; es el Estado quien debe atender lo relacionado con la agricultura, mediante estaciones experimentales, que enseñen a los agricultores cómo y qué deben cultivar en las distintas regiones del país.

Por eso también digo que la Caja debe liquidar todos estas males inversiones, rectificar su política inversionista y hacer derivar sus capitales a dar una efectiva solu-

ción al problema obrero.

Es duro decir esta cosas; pero hay que decirlo rudamente, sin pensar en que ello pueda o no afectar a un Partido político o a otro, pues estos problemas están por sobre todos los partidos, y especialmente por sobre la politiquería mezquina.

El político debe tener una visión clara de los grandes problemas, valor para afrontarlos, rapidez para proceder, audacia para ejecutar. El mundo entero nos está dando ejemplo de ello. En cambio, aquí nos limitamos a decir: "No hay dinero". Mientras las Naciones en guerra se organizan financieramente y obtienen dinero de donde jamás nadie se habría imaginado y, a pesar de la situación en que se debaten, han construido rápidamente habitaciones para obreros al lado de las fábricas de material bélico, y como habrá tenido ocasión de verlo personalmente el Honorable señor Lafertte, improvisan grandes poblaciones.

En una ocasión manifesté aquí, señor Presidente, que todas las instituciones del Estado, la Caja de Crédito Hipotecario, la Caja Nacional de Ahorros, las Cajas de Previsión, el capitalismo de Chile, todos deberían contribuir a dar solución a este problema vital. Eso deberíamos hacer; pero, cuando llega el momento de enfrentarnos al problema que ya no admite espera para resolverlo, salimos con una ley que significa un aumento insignificante de recursos para la Caja y que apenas alcanzará para crear un puesto más de inspector, o para un mediquito más en las provincias, o para comprar dos o tres aparatos o instrumentos que van a quedar perdidos, pero en ningún caso solucionará el problema de fondo.

Por otra parte, la previsión, no debe ser sólo para el obrero que trabaja; debe abarcar también a su familia. Los que trabajamos en el campo vemos las situaciones terribles que se presentan a la familia del campesino. A cada momento éstos van a preguntarle al dueño del fundo, es decir al patrón: señor, ¿la ley me sirve para que mi señora, que está enferma, que va a tener familia, sea atendida? No, señor, no le sirve: Y en efecto, por no tener la ayuda médica de la Caja, esa mujer, debe tener sus hijos en peores condiciones que los animales. De ahí la enorme mortalidad de las madres a consecuencia de este acto natural, fisiológico, que no debe producir sino un mínimo de mortalidad. De ahí también la enorme mortalidad de los niños, porque no tienen quien los atienda.

Entonces, debemos dar una solución integral al problema; no debemos limitar la previsión sólo al obrero, al hombre que trabaja, sino que debemos extenderla a toda su familia. ¿Que hay que hacer sacrificios?

Como industrial, yo no los omitiría, siempre que supiera que los dineros van a ser bien invertidos y que van a beneficiar realmente a la clase trabajadora. Esta clase espera que se haga una transformación completa en su régimen de previsión, para poder decir como los empleados particulares y públicos, "nuestra Caja" y enorgullecerse de sus buenas inversiones.

Todavía, Sr. Presidente, esta Caja hace sus inversiones en forma espectacular: fábrica de sacos, planteles de animales finos, grandes latifundios, cuando se trata de evitar que los particulares sean latifundistas. Estas instituciones, que deben tener un carácter netamente social, se botan a latifundistas, verdaderamente, porque no trabajan la tierra como debieran trabajarla...

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite a mi vez, una interrupción, H. colega, aún cuando era yo quien estaba con la palabra?

Agradezco mucho al Honorable señor Azócar que haya confirmado en forma tan elocuente y con tanta verdad, las observaciones que he formulado. Pero, por lo mismo que soy miembro de la Comisión y que estoy sustentando una doctrina contraria a la del informe de mayoría, deseo terminar los argumentos que justifican esta manera de pensar.

Estoy en perfecto acuerdo con lo manifestado por el señor Senador, y no creo aceptable que el Congreso Nacional conceda a la Caja de Seguro Obrero la suma de 25 millones de pesos, en virtud de esta ley, porque esta institución se ha rebelado contra la voluntad del Congreso, (no lo digo como cargo al actual Director de la Caja, a quien considero un funcionario honesto y competente, sino que hablo de su política general), porque esta institución no cumple con la ley.

En 1938 se estableció, por medio de una ley que propició el Honorable señor Cruz Coke, como Ministro de Salubridad, conjuntamente con el Senador que habla y otros señores Senadores, una nueva imposición patronal de un 1 o/o, con el objeto exclusivo de aumentar los recursos de la Caja de la Habitación Popular. Cuando en el año pasado se modificó la ley orgánica de esta Caja, se insistió por el Congreso Nacional en la obligación que se impuso a la de Se-

guro Obligatorio, de entregar estos 25 millones de pesos a la Caja de la Habitación, y la Caja de Seguro, por sí y ante sí, se negó a cumplir la ley.

¿Es posible que ahora el Congreso le dé, como quien dice, un voto de confianza a una institución que está desconociendo la propia ley dictada por él. Este es un punto que merece reflexión.

No ataco este proyecto por atacarlo; no es éste mi temperamento, ni mi costumbre. He invitado al Honorable Senado a estudiar este problema tranquila y ampliamente; pero veo, con bastante desaliento de mi parte, que en lugar de encontrar una voz de estímulo para que los que tenemos espíritu de estudio y de trabajo sigamos analizando estos importantes problemas sociales, algunos señores Senadores dicen: Votemos, votemos. No es ésta una manera de solucionar los graves problemas, y es por ello que quedan sin solución. Como ha dicho el Honorable señor Azócar muchas veces, este sistema de "parches" desprestigia a las democracias, porque se le ofrece al pueblo algo que no es sino una engañifa.

No hay sinceridad cuando se dice que vamos a dar más dinero para que la Caja de Seguro Obrero atienda a la previsión de éstos, porque ello no es exacto.

No vamos a dar más fondos a la Caja para que mejore las pensiones de los obreros, sino para que siga su política errada de burocracia, se aumentarán los dineros de que dispone esta institución para fines que no se justifican.

En el estudio que he hecho sobre este problema, he tenido a la vista un informe muy interesante que se me ha proporcionado, en el que se analiza en forma completa la política inversionista de la Caja, y se llega a conclusiones muy interesantes. Siento que la premura de tiempo me impida dar lectura a sus principales acápite, pero quiero manifestar que en dicho informe se llega a la conclusión de que la crisis que afecta a este organismo de previsión, se debe, desde luego, a defectos de su propia ley orgánica: falta en la ley 4054, de disposiciones que impongan una rígida distribución de los fondos de la Caja; pésima política inversionista seguida en las colocaciones de las reservas matemáticas, desvalorización de la moneda, que sorprendió al Seguro con múltiples in-

versiones de renta fija y con colocaciones de renta variable de débil rendimiento.

Son éstas las modificaciones que deberíamos estudiar, señor Presidente, antes de aprobar con urgencia un proyecto cuya finalidad acaba de expresar con toda franqueza el Honorable señor Alessandri, cuya ausencia de la Sala en estos momentos lamentamos muy de veras. Se dice que este proyecto tiene por finalidad ahorrar a la Caja de Seguro Obligatorio el posible pago de treinta millones de pesos como consecuencia de algunos pleitos pendientes. No me interesa que la Caja pueda perder treinta o cincuenta millones de pesos: me interesa sí, que se respete el principio y que se mantenga el régimen constitucional que nosotros mismos nos hemos dado.

¿Por qué medios se pretende defender esos treinta millones de pesos? Mediante la interpretación por este proyecto, de la ley que creó la Caja de Seguro Obligatorio en 1925, en forma, a mi juicio, totalmente falsa. Esta ley no definía el salario en lo relativo a la Caja de Seguro, sino solamente en el Título II, que habla de los accidentes del trabajo. En dicho Título se establece, bajo el concepto de "salario", la remuneración por años servidos, horas extraordinarias, gratificaciones, participación de utilidades, etc.

Ahora se quiere, mediante esta ley, decir que el espíritu y la voluntad del legislador del año 1925 fué que el concepto de salario lo comprendería, todo. Y eso no es efectivo, según las propias oficinas que deben interpretar la ley.

El Ministerio de Salubridad, las propias oficinas de la Asesoría Legal del Trabajo y aún los Tribunales de Justicia, establecieron el alcance de la ley. La Contraloría General de la República, en un documento que tengo a la vista, y que habría leído si hubiese tenido el tiempo suficiente, estableció que el alcance de la ley era restrictivo. Pues bien, ahora por una ley a la que se llama interpretativa, se quiere decir que no es así, que el Código del Trabajo estableció que el concepto "salario" tiene la mayor amplitud imaginable.

Si se quiere salvar a la Caja de Seguro Obligatorio de pagar estos 30 millones de pesos, que se le entreguen los fondos necesarios en virtud de cualquiera otra ley, pero no tergiverse la verdad de las cosas.

¿Y con qué objeto se hace esto? Para que se fallen, por el Congreso, juicios que se encuentran pendientes y que la Caja puede perder.

¿Esto es respetar la Constitución? La Constitución establece el régimen democrático, republicano, representativo, en que estamos viviendo, felizmente, gracias a Dios. Y la Constitución establece un principio fundamental: la separación de los Poderes Públicos; fija taxativamente las atribuciones del Poder Judicial para conocer y fallar en todas las cuestiones de orden jurídico, y prohíbe a los otros Poderes Públicos intervenir en materias que son del exclusivo resorte del Poder Judicial. Sin embargo, con este proyecto se pretende que el Congreso Nacional falle esos juicios.

Es por todo esto, señor Presidente, que he dado a este proyecto la importancia que tiene tanto en el orden social y económico como en el constitucional.

Dejo la palabra, lamentando profundamente que un estudio que me ha demandado muchas horas de trabajo, no encuentre en el Honorable Senado, fuera de algunos señores Senadores, ningún eco de estímulo.

El señor **Amunátegui**.—Creo que el honorable señor Lira Infante está equivocando en lo que acaba de asegurar acerca de que el estudio a que se refirió, no ha encontrado eco ni estímulo de parte del Senado. Por el contrario, estimo que todos los señores Senadores tienen interés en conocer las conclusiones a que llega el Honorable Senador por Valdivia.

Entiendo que cuando se habló de votar, los señores Senadores que así lo indicaron, se referían a la disposición reglamentaria que nos obliga a votar los proyectos de urgencia en un día determinado y a una hora fija.

En cuanto a mi, puedo decirle que en unión de mi Honorable colega señor del Pino habíamos pensado que las observaciones formuladas por los Honorables señores Lira Infante y Azócar, constituyen reflexiones que a todos conviene conocer y más aún, como creo que habrá Honorables señores Senadores que querrán participar en el debate, me parece que podríamos votar este proyecto al término de la Segunda Hora de la sesión de mañana, a fin de que alcancen a analizarse todas las cuestiones debatidas.

El señor **Del Pino**.—Como deseo también

intervenir en el debate, pido que se nos dé una oportunidad para poder hacerlo.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se podría fijar la votación para el término de la Segunda Hora de la sesión de mañana.

El señor **Ortega**.—No se obtendría nada con eso. Creo que si se desea discutir este proyecto con mayor detenimiento, deberíamos acordar una sesión extraordinaria para mañana, de 3 a 4 P. M., destinada a tratarlo, sin pasar por encima del Reglamento con una indicación que no puede formularse en este momento y que debió haberse hecho valer en su oportunidad.

El señor **Urrejola** (Presidente).—El Honorable señor Ortega ha formulado indicación para celebrar una sesión especial, mañana de 3 a 4.

El señor **Amunátegui**.—La indicación de Su Señoría tiene el mismo defecto de la anterior.

El señor **Ortega**.—Pero el señor Presidente puede tomar la iniciativa y citar para mañana. Creo que es muy poco el tiempo disponible y es obvio referirse a la importancia de esta materia.

El señor **Urrejola** (Presidente).—En realidad, la Mesa desearía que se realizara la sesión solicitada por Su Señoría; pero debo hacer presente que para ello es necesario la iniciativa o indicación de 11 señores Senadores. Por mi parte, no habría inconveniente, pero debo manifestar que hay algunos Honorables Senadores que han expresado tener impedimentos para asistir a una sesión especial en el día de mañana.

El señor **Ortega**.—De todos modos, si hubiera un interés sincero en dilucidar aún más detenidamente este problema, lo lógico sería celebrar un sesión especial.

El señor **Lira Infante**.—Lo lógico sería solicitar del señor Ministro de Salubridad que obtenga de S. E. el Presidente de la República el retiro del mensaje de urgencia.

El señor **Amunátegui**.—¿Podría prorrogarse la hora hasta las ocho, en vez de citarse para mañana?

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si a la Honorable Sala le parece, se prorrogaría la sesión hasta las 8 de la noche.

El señor **Ortega**.—Hasta que termine sus observaciones el señor Ministro, señor Presidente.

El señor **Jirón**.—Hasta que termine de hablar el señor Ministro.

El señor **Urrejola** (Presidente).—El H.

señor Torres deseaba también hacer algunas breves observaciones.

El señor **Torres**.—Las puedo hacer en la sesión de mañana, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Con la venia de la H. Sala, queda prorrogada la hora hasta las 8 de la noche.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—Todas estas observaciones pueden ser hechas en la Hora de los Incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Ministro de Salubridad.

El señor **Del Río** (Ministro de Salubridad).—Señor Presidente y Honorables Senadores: A propósito de un proyecto que no tiene otro objeto que cambiar la disposición de la Ley 4,054, que fijaba como suma máxima la de 12 mil pesos anuales en lo que se refiere a las imposiciones de los asegurados, y, al mismo tiempo, definir lo que es salario, se ha planteado un problema y se ha hecho objeto a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio de ataques de parte de los Honorables señores Lira Infante y Azócar.

Me parece que se ha desconocido lo que es la ley de previsión del seguro obrero. Esta ley tiene por objeto la previsión en lo que se refiere a las enfermedades, a la invalidez y vejez, y, entonces, tiene que haber acumulaciones de fondos para servir estos dos últimos beneficios.

No se puede, por lo tanto, criticar a la Caja que haga inversiones, porque precisamente debè hacerlas para tener un fondo de reserva que le permita cumplir el objetivo de dar pensiones de invalidez y vejez.

Tampoco puede decirse que la ley no cumple su finalidad. El H. Senador por Valdivia ha manifestado que es falso que la ley cumpla su finalidad, y ello no es así, porque la ley cumple su finalidad a medida que sus recursos se lo permiten y es así como ha aumentado la atención del servicio médico a través de todo el país. Es incuestionable que los beneficios que presta no son suficientes para toda la clase obrera del país, y precisamente por eso es que se discute en la H. Cámara de Diputados un proyecto de ley que modifica la Ley 4,054, ofreciendo muchos otros beneficios a los obreros. Cuando ese proyecto pase al H. Senado, podrán Sus Señorías estudiar la modificación de la Ley 4,054 y hacer una verdadera previsión para los obreros, porque es incuestionable que, actualmente, la previsión no beneficia

a la totalidad de los obreros. Están abandonados y fuera de previsión los familiares de los trabajadores, por no contar con recursos para atenderlos, ya que la Caja tiene actualmente sólo recursos para atender a los obreros que hacen imposiciones.

También se ha criticado duramente a la Caja de Seguro Obrero por el hecho de que, según se dice, no ha cumplido con aquella disposición legal que aumentó en un uno por ciento la imposición patronal con el objeto de contribuir a la Caja de la Habitación Popular. Esto se cumplió hasta que fallaron los recursos, porque, es conveniente decirlo, el Estado no ha pagado jamás a la Caja de Seguro Obrero las imposiciones que le corresponden. Anualmente se ha destinado en el Presupuesto una cantidad equivalente más o menos a la mitad de lo que debiera pagar el Estado a esta institución, de manera que ella no cuenta con recursos suficientes para proporcionar los beneficios que se establecen por medio de estas leyes.

De allí la conveniencia de estudiar amplia y seriamente este punto, y no a propósito de un proyecto que no procura otra cosa que evitar un desequilibrio en las finanzas de la Caja de Seguro Obrero al tener que devolver sumas de dinero que, en realidad, ya han sido pagadas por los patronos y que, sólo por este límite de los \$ 12,000, se presta a pleitos. No se trata de fallar los pleitos, sino, lisa y llanamente, de evitar que se sigan produciendo estos conflictos.

El señor **Torres**.— Mucho me agrada que el señor Ministro de Salubridad haya planteado el debate en los justos términos a que se refiere el proyecto en estudio. No se trata de un proyecto tendiente a proporcionar recursos a la Caja de Seguro Obrero. Se pretende con él beneficiar a los obreros.

Sabemos, como lo manifestó el H. señor Cruz Coke en otra oportunidad, que se cometió un error en la Ley N.º 4,054 al fijar un tope a los salarios de los obreros. El alza siempre creciente del costo de la vida y la desvalorización de la moneda, son factores que influyen de una manera considerable y decisiva en el alza de los salarios. La Ley N.º 4,054 establece que las pensiones, especialmente las de vejez— que son precisamente las que constituyen mayores beneficios en las legislaciones de previsión del mundo, para las clases trabajadoras— deben estar en relación con las imposiciones que hagan los obreros. De manera que si se fija un tope a los salarios, y los obreros im-

ponen de acuerdo con ese bajo salario, las imposiciones son, a su vez, sumamente bajas, en forma que al llegar esos obreros a la vejez se ven obligados a jubilar con pensiones verdaderamente ridículas.

El señor **Lira Infante**.— No olvide, Su Señoría, que ese artículo, que es el primero del proyecto, está ya aprobado y con nuestra aceptación, porque no mereció ningún reparo.

El señor **Torres**.— Precisamente, iba a hacer presente esa circunstancia H. Senador.

La primera de las modificaciones tiene, entonces, a salvar esta situación gravísima que se ha creado a los obreros chilenos. El Honorable señor Barrueto me ha dado a conocer el caso concreto de un obrero del sur que, después de hacer imposiciones desde la fundación de la Caja, en 1925, al jubilar sólo tuvo derecho— óigalo bien el H. Senado— a una pensión de sesenta centavos mensuales, y la Caja le ha manifestado que, como la suma era, en realidad... baja... le proponía darle de una sola vez la histórica suma de \$ 180...

—**Risas**.

El señor **Torres**.— ... en vez de los sesenta centavos al mes.

El señor **Azócar**.— Con eso se puede hacer un viaje...

El señor **Torres**.— No se podía continuar en esta forma y, por eso, se ha eliminado ese tope máximo que figuraba en la ley.

Además de esta enmienda a la antigua ley, que en la H. Comisión contó, en esta parte, con el voto entusiasta de mi H. colega y amigo señor Lira Infante, se contempla otro artículo que también tiende al mismo objeto: ampliar las imposiciones de los obreros. Y para ello no sólo se considera el sueldo mismo, sino que se da una definición acerca de lo que debe entenderse por salario, adoptando la misma definición que da el Código del Trabajo, con lo cual se cumple con aquella disposición que aconseja la uniformidad en la legislación; por eso, para la Ley 4,054, se contempla la misma definición del Código del Trabajo.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, integrada por miembros tan respetables como el H. señor Alessandri, a quien citaba el H. señor Lira Infante hace un momento, ha aceptado esta modificación y ha recomendado su aprobación al H. Senado.

Todavía más. El proyecto en debate no

sólo adopta la definición que el Código del Trabajo da en su artículo 62, sino que lo aclara más. Dice el Código del Trabajo: "Para los efectos de este Título se entiende por salario la remuneración efectiva que gana el accidentado, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos a destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, participaciones en los beneficios o cualquier retribución accesoria que tenga un carácter normal en la industria o servicio", con la sola excepción— que no estaba en el Código del Trabajo— de la asignación familiar.

Yo creo que este artículo 2.º que estamos discutiendo es beneficioso, porque va a establecer una verdadera definición acerca de lo que debemos entender por salario. Y en cuanto al mayor aporte que va a significarle a la Caja, tendremos que no la beneficia a ella directamente, es decir que esos fondos no se perderán en burocracia, sino que irán al beneficio directo de los obreros.

Naturalmente, estoy de acuerdo con el señor Ministro de Salubridad cuando afirma que la Ley de la Caja tiene innumerables defectos, por lo que, como lo recordó el H. señor Lira Infante, se está estudiando su reforma en la H. Cámara de Diputados. La Ley 4,054 no fué discutida en el Congreso Nacional; fué impuesta por los militares el año 24 y por eso salió defectuosa...

El señor **Azócar**.— No vayan a venir los militares a mejorarla. Hay que evitarlo...

El señor **Torres**.— Es desde luego una ley cuya obligatoriedad en todo el país es bastante difícil de hacer efectiva, especialmente en cuanto a que sus beneficios de diferente orden se puedan hacer llegar a los obreros de todo Chile.

También contribuye a restarle eficacia el escaso índice de densidad de población en nuestro país.

Se me ha dicho por industriales, agricultores, mineros, que los beneficios de la Ley del Seguro Obligatorio apenas alcanzan a sus obreros. Pero esta situación se va a corregir por una ley especial; y no es el momento en que estamos discutiendo un proyecto que va a extender los beneficios a los obreros, el indicado para destacar aquella clase de defectos de la ley que, siendo efectivos, miran a otro aspecto de la cuestión y, por lo tanto, no hay para qué esperar aquel proyecto que vendrá de la Honorable Cámara de Diputados.

Por último,—y esto no voy a discutirlo con el Honorable señor Lira Infante, por-

que yo no entiendo de interpretación de las leyes y él, en cambio, es un conspicuo abogado —, a mí me hace fuerza la opinión de otros abogados tan distinguidos como lo son los Honorables señores Cruzat, Alvarez, Alessandri y Contreras Labarca, que dicen en su informe que "es erróneo pretender que él —el inciso— es inconstitucional en cuanto va a influir evidentemente en el fallo y solución de los juicios pendientes". Y agregan: "Con este criterio, no podría el legislador dictar leyes interpretativas que no persiguen otro objeto, precisamente, que fijar el verdadero sentido de la ley anterior, con arreglo al cual deben resolverse las cuestiones contenciosas o no, a que haya dado lugar una disposición oscura de la misma".

Como oí que el Honorable señor Lira Infante citaba hace un momento la opinión del Honorable señor Alessandri, debo recordarle que el señor Senador sostiene también que si fuera éste el carácter y alcance de la ley, podría verse esa institución amenazada de restituir aproximadamente la suma de treinta millones.

Sin embargo, señor Presidente, no quiero insistir en la materia, porque lo único que me hace patrocinar el despacho del proyecto, es la conveniencia de mejorar la situación de los obreros en lo que respecta a sus pensiones de vejez e invalidez.

El señor **Lira Infante**.— Como queda un minuto, quiero aprovechar para referirme a la última parte de lo que acaba de manifestar el Honorable señor Torres.

Señor Presidente: yo he objetado el artículo 2.º del proyecto, por muchas razones, siendo la más importante de ellas la que le da carácter interpretativo a esta ley, diciendo que la que creó la Caja de Seguro Obligatorio dispuso que el "salario" comprendería todo lo que recibe el obrero.

Sería aceptable esta disposición si se pudiera establecer como garantía absoluta que los mayores fondos que va a obtener la Caja aumentarían los beneficios del obrero y siempre que se dispusiera para el futuro que éste será el alcance de la ley. Pero no considero aceptable, sino al contrario, francamente repudiable, que se diga en esta ley que el alcance de la ley 4,054, por lo que respecta a salario, fué que comprendería todo, cuando precisamente la ley estableció que el alcance amplio de

este término, rige sólo para el título de los Accidentes del Trabajo y no para los demás efectos. Contra eso me rebelo, como asimismo, no acepto que se deduzca como consecuencia que no deberá la Caja de volver tales o cuales fondos. Si la Caja necesita fondos, que los pida, y creo que no habrá ninguna persona en el Congreso, que se oponga a que se le den 30 ó 40 millones de pesos a costa de cualquier sacrificio; pero no vulneremos con este propósito los preceptos claros y terminantes de la Constitución.

El señor **Del Pino**. — Había formulado indicación para votar esta modificación al término de la Segunda Hora de la sesión de mañana.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado podría aprobarse la indicación del Honorable señor **Del Pino**.

El señor **Ortega**. — Yo no tengo inconveniente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Queda acordado votar esta modificación al término de la Segunda Hora de la sesión de mañana.

—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.